DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No MT-MC-2025-013

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA DE EXTINTOTRES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($39.799.475)

MUNICIPIO DE TOCA
JUNIO 2025

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El municipio de TOCA como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de desarrollo, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras públicas necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

Que para el cumplimiento de las anteriores obligaciones, la Alcaldía de Toca cuenta con el despacho Municipal, la secretaria de planeación y obras públicas dentro de la cuál encontramos la dirección administrativa de unidad de servicios públicos domiciliarios, también la secretaria general y de gobierno de la que desprende inspección de policía y el archivo general, la secretaria de Hacienda, secretaria de Desarrollo Social, económico y comunitario y comisaria de familia y que para la correcta realización de sus funciones es necesario suministrar los elementos de papelería necesarios.

La Administración Municipal de TOCA dentro de su Plan de Desarrollo "**TOCA POR BUEN CAMINO 2024-2027"**, posee el eje **estratégico "DESARROLLO INSTITUCIONAL POR BUEN CAMINO"** en el cual nos encontramos con el programa: "**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**" y el eje **estratégico "DESARROLLO SOCIAL POR BUEN CAMINO**" en el cual nos encontramos con el programa **"Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**". donde tenemos como metas mejorar el desempeño fiscal, avanzar en el plan de gestión documental, avances en el plan de gestión de información, para lo cual es necesario que se dispongan de los elementos de papelería necesarios, que permitan a los funcionarios públicos, y contratistas, prestar sus servicios de forma eficiente a la comunidad.

De acuerdo a lo determinado por ARCHIVO CENTRAL Y RECURSOS FÍSICOS municipal y a lo solicitado en el plan anual de compras y adquisiciones del municipio de Toca, Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

De esta manera y teniendo en cuenta que la administración municipal cuenta con varias secretarias y dependencias los cuales desarrollan actividades en distintos programas sociales donde se hace necesario la utilización de materiales y papelería y otros elementos, por esto se ha aportado un listado de necesidades en cuanto a este tipo de suministros que no se encuentran a disposición en el almacén del municipio y fueron solicitados en el plan anual de compras y adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

Que la alcaldía de Toca debe garantizar el suministro de insumos de papelería a las diferentes dependencias de la entidad para garantizar el desarrollo eficiente y continuo de sus actividades administrativas y operativas. Documentos oficiales, formularios, registros, comunicaciones internas y externas, entre otros, dependen de estos materiales para ser elaborados y procesados adecuadamente. Además, contar con insumos de papelería asegura que se cumplan los procedimientos establecidos, se mantenga la calidad en la atención a los ciudadanos y se respalde la organización de los archivos físicos, que son esenciales para la transparencia y la rendición de cuentas. Este suministro no solo facilita el cumplimiento de las funciones institucionales, sino que también contribuye al orden y la productividad en el trabajo diario.

La impresión de documentos constituye una necesidad clave para las entidades públicas, ya que muchos de sus procesos administrativos y de comunicación requieren registros físicos que respalden su transparencia y legitimidad. Contratos, actas, certificaciones y comunicaciones oficiales, entre otros, suelen demandar formatos impresos para garantizar su validez jurídica y facilitar su archivo. Además, el acceso a documentos impresos es esencial para interactuar con ciudadanos que pueden no tener acceso a medios digitales, asegurando así la inclusión y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de servicio público. La inversión en impresión, por tanto, no es solo funcional, sino una herramienta para garantizar eficiencia y equidad.

Las entidades tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad de los empleados y personas en sus instalaciones y vehículos, lo cual incluye la obligación de contar con extintores debidamente instalados, accesibles y en condiciones óptimas de funcionamiento. Estos dispositivos son esenciales para actuar de manera inmediata ante un incendio, minimizar riesgos y proteger vidas humanas y bienes materiales.

Además, es fundamental que los extintores sean revisados periódicamente según las normativas vigentes para asegurar su eficacia en caso de emergencia. Cumplir con esta obligación no solo es un requerimiento legal, sino también un compromiso ético con la seguridad colectiva.

Las entidades públicas como es el caso de la alcaldía de Toca, tienen la obligación de garantizar que los sitios públicos bajo su responsabilidad se mantengan aseados y en orden, ya que esto no solo promueve un entorno saludable y seguro para los ciudadanos, sino que también refleja una gestión responsable y comprometida con el bienestar colectivo. La limpieza y el orden en los espacios públicos contribuyen a prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y fomentar el uso adecuado de estos lugares por parte de la comunidad.

Los elementos de cafetería son indispensables para la alcaldía de Toca, ya que facilitan el bienestar y desempeño de los funcionarios en sus labores diarias, fomentando un ambiente de trabajo acogedor y productivo, al permitir momentos de descanso y recarga de energía que son esenciales en jornadas prolongadas. Además, estos recursos contribuyen a atender de manera adecuada a visitantes, delegaciones y otros actores que interactúan con la alcaldía, promoviendo una imagen institucional de hospitalidad y profesionalismo.

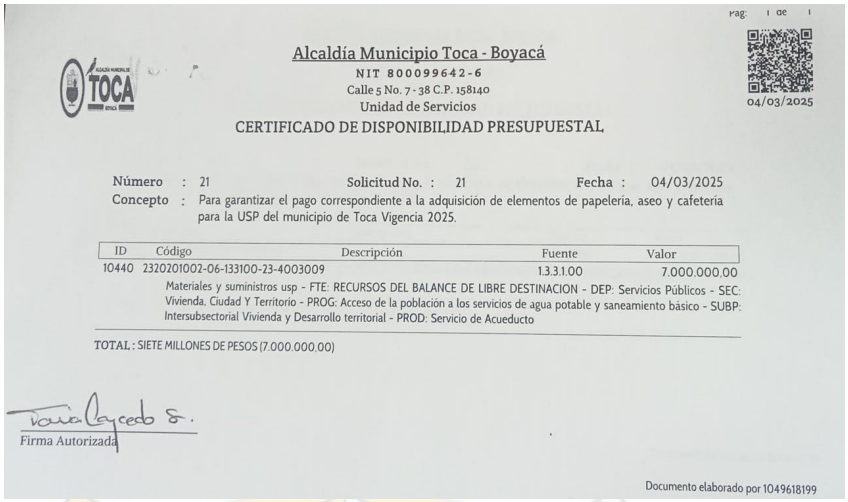
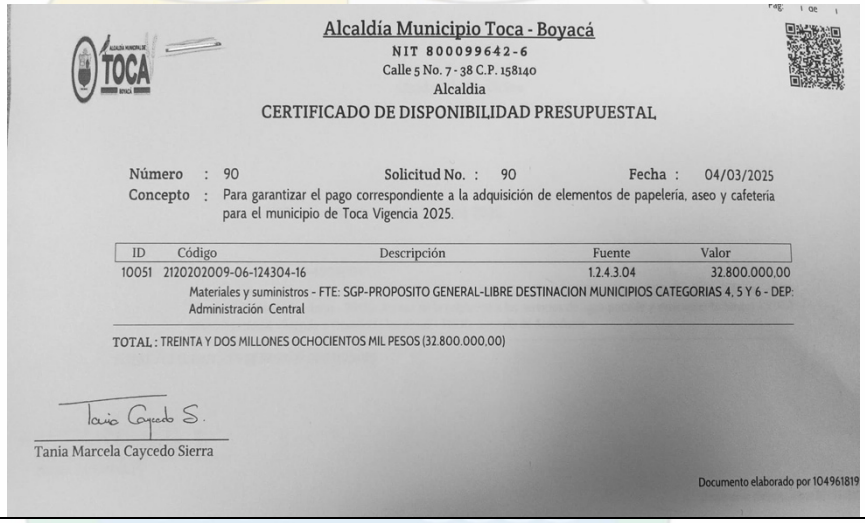
En este orden de ideas se procederá a realizar este proceso precontractual de mínima cuantía con el cual se espera poder satisfacer las necesidades en cuanto a papelería, toners, elementos de aseo y cafetería y la debida recarga de los extintores que se deben permanecer en las instalaciones de la alcaldía municipal, demás espacios de uso público y vehículos propiedad de la alcaldía Municipal, para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias.

Se busca dentro de las especificaciones técnicas que los elementos los cuales se van a suministrar sean de primera calidad y de durabilidad, adicional a esto se exigirá al proveedor la inmediatez de la entrega y la rapidez en el tiempo de respuesta de estos elementos, sin descuidar el presupuesto y la economía, como lo describe las especificaciones técnicas que se anexan al presente estudio.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía con el objeto de celebrar un contrato que garantice el suministro de elementos de papelería y tóneres para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias, al igual que elementos de aseo y cafetería para generar un ambiente sano y propicio y la recarga de los diferentes extintores requeridos en los espacios públicos y vehículos de la alcaldía de Toca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA DE EXTINTOTRES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR ESTIMADO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

DEL CONTRATO,	**($39.800.000,00).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	**Secretaria de Gobierno**  Alcaldía Municipio Toca - Boyacá NIT 800099642-6 Calle 5 No. 7 - 38 C.P. 158140 Unidad de Servicios CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Pag: 1 de 1 04/03/2025 Número : 21 Solicitud No. : 21 Fecha : 04/03/2025 Concepto : Para garantizar el pago correspondiente a la adquisición de elementos de papeleria, aseo y cafeteria para la USP del municipio de Toca Vigencia 2025. ID Código Descripción Fuente Valor 10440 2320201002-06-133100-23-4003009 1.3.3.1.00 7.000.000,00 Materiales y suministros usp - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - DEP: Servicios Públicos - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicio de Acueducto TOTAL : SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000,00) Tania Caycedo S. Firma Autorizada Documento elaborado por 1049618199  Alcaldía Municipio Toca - Boyacá NIT 800099642-6 Calle 5 No. 7 - 38 C.P. 158140 Alcaldia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Pag: 1 de 1 Número : 90 Solicitud No. : 90 Fecha : 04/03/2025 Concepto : Para garantizar el pago correspondiente a la adquisición de elementos de papeleria, aseo y cafeteria para el municipio de Toca Vigencia 2025. ID Código Descripción Fuente Valor 10051 2120202009-06-124304-16 1.2.4.3.04 32.800.000,00 Materiales y suministros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central TOTAL : TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (32.800.000,00) Tania Caycedo S. Tania Marcela Caycedo Sierra Documento elaborado por 104961819
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	**MUNICIPIO DE TOCA**
NATURALEZA DEL CONTRATO	**SUMINISTRO**
FORMA DE	**TOTAL**

ADJUDICAR	NIT. 800.099.642-6 Secretaria de Gobierno
FORMA DE PAGO	**a.)** Pago Parcial, de conformidad con las cantidades suministradas, anexando los correspondientes soportes, informes, evidencias y presentando el acta de satisfacción suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. **b.)** El pago se efectuará una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. **NOTA 1:** El pago estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2025.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOCA	En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 4. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los

formatos aprobados para tal fin.

5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrenamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE TOCA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE TOCA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE TOCA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE TOCA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE TOCA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya

sea por mera negligencia o de forma dolosa.

12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO DE TOCA por conducto del Supervisor.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Radicar las facturas de cobro por el suministro ejecutado y ajustes dentro de los plazos convenidos.
17. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
18. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
19. Por ningún motivo se acepta alguna otra exclusión o condicionamiento a lo especificado en están invitación.
20. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato
21. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
22. Informar al Municipio de Toca dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.
23. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
24. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos), en la cual se le consignará el pago estipulado en este contratar.

	25. Colaborar con la Alcaldía de Toca para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. 26. Calidad: suministrar durante la vigencia del contrato los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones dadas en la ficha técnica de cada producto. Reemplazar cualquier artículo no recibido a satisfacción en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario. 27. Precio: Ofrecer el precio de cada elemento dentro los parámetros autorizados por la entidad competente, cumpliendo con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 28. Hacer entrega de todos los elementos en el Municipio de TOCA en el lugar establecido por la persona designada como supervisor. 29. Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato; además debe hacerse entrega de los elementos objeto del mismo en la bodega que disponga el supervisor del contrato en el Municipio de TOCA, ubicado en la calle 5 No 7-38 – Palacio Municipal. 30. Garantizar la prestación de los servicios requeridos en la entrega, además de los insumos y en general de todos los elementos suministrados, en caso de fallos o incompatibilidad realizar los cambios respectivos sin ningún costo. 31. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1
2	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1
3	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE	PAQUETES	1

	SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES		
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1
9	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1
10	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1
11	BROCHA MANGO PLASTICO 3´´ ANCHO *7'' LARGO	UNID	1
12	CAFÉ EN PEPA DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 500GR,	LIBRA	1
13	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1
14	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2''*12 UNIDADES	CAJAS	1
15	CAJA DE GANCHO NODRIZA DORADO DE 3 CM *100 UNIDADES	CAJAS	1
16	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1
17	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE	UNID	1
18	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1
19	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1
20	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F ECOLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1
21	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1
22	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1
23	CARTULINA PLANA EN PLIEGO; COLORES SURTIDOS; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1
24	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	1
25	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1
26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1
27	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1
28	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1
29	CLOROX * CALÒN	GALÒN	1
30	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1
31	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1
32	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12	PACK	1

	UNIDADES		
33	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1
34	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1
35	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1
36	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1
37	ESCOBA GRANDE SUAVE		1
38	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1
39	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1
40	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1
41	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1
42	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1
43	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1
44	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1
45	GUANTE LATEX NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1
46	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1
47	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1
48	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1
49	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L3210 COLOR NEGRO	UNIDAD	1
50	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
51	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5590 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
52	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
53	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1
54	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1
55	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1
56	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1
57	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1

58	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1
59	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1
61	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1
62	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1
63	PANELA CUADRADA * 5000 GR (ENTREGADO SEGÚN		1
64	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1
65	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
66	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1
67	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1
68	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1
69	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1
70	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1
71	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1
72	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1
73	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1
74	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1
75	PILAS ALKALINA AA	PAR	1
76	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1
77	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1
78	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1
79	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1
80	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1
81	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1
82	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1
83	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1
84	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1
85	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1
86	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1
87	SELLO DE TINTA	UNID	1
88	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1
89	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1
90	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1
91	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1
92	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1
93	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1
94	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1

95	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1
96	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1
97	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1
98	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1
99	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1
100	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 4 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1
101	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 7 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1
102	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1

2.1.1 Alcance

Dar cumplimiento al suministro de papelería, tóneres, aseo, cafetería y recarga de extintores de la entidad pública para garantizar la adquisición y provisión continua de los materiales necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, operativas y de bienestar del personal. Estos artículos de oficina, insumos de limpieza y productos de cafetería, tienen como fin de mantener un entorno laboral organizado, higiénico y funcional, asegurando la adecuada prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La recarga de extintores y el suministro de tóneres busca asegurar el mantenimiento operativo y la funcionalidad continua de los equipos esenciales para la seguridad y las actividades administrativas. Esto incluye la recarga oportuna de extintores para garantizar la protección contra incendios y la provisión de tóneres para el correcto funcionamiento de los dispositivos de impresión, contribuyendo así al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales y al bienestar del entorno laboral.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Para garantizar que los suministros cumplan con los estándares necesarios y satisfagan las necesidades específicas del contrato, se deberá determinar, que los bienes cumplan con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

a. **Lugar de comercio:** El contratista debe contar con un local comercial en el municipio de Toca, de tal manera que se garantice la demanda del suministro de elementos a diario de acuerdo a las necesidades de la entidad; asegurando la entrega oportuna y las cantidades

requeridas.

b. **Medio de Transporte:** Disponer de transporte para el traslado al municipio de Toca de los elementos contratados.
c. **Entrega en Bodega:** El contratista deberá contar con el personal idóneo para la entrega de los bienes contratados en la bodega que el supervisor del contrato designe de manera eficaz y oportuna.
d. **Entrega:** El contratista debe hacer entrega de los elementos contratados de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad.
e. **Calidad:** Garantizar y cumplir durante la vigencia del contrato con la calidad de los elementos contratados, de igual forma atender las observaciones que puedan darse en función del control y vigilancia del contrato.
f. **Garantía**: Reemplazar cualquier artículo no recibido a satisfacción en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario.
g. **Precio:** Ofrecer el precio final cumpliendo los valores de la propuesta inicial.
h. **Buen Aspecto:** deben presentar un buen aspecto, garantizando que estén en óptimas condiciones para su uso. Esto implica que no deben tener daños visibles, como roturas, manchas o deformaciones, y deben conservar su funcionalidad y presentación original. Además, deben cumplir con estándares de calidad que reflejen profesionalismo, facilitando un adecuado desarrollo de las actividades administrativas y asegurando la satisfacción de los usuarios finales.
i. **Adecuada contextura**: Los elementos deben poseer una adecuada contextura que garantice su funcionalidad y resistencia durante su uso. Esto implica que deben estar fabricados con materiales de calidad, duraderos y apropiados para su propósito, evitando deformaciones, desgastes prematuros o rupturas. Una correcta contextura asegura la eficiencia en el desarrollo de las tareas administrativas y refuerza la confiabilidad en el suministro de estos materiales.
j. **Marca e identificación reconocida**: Los elementos deberán corresponder a marcas e identificaciones reconocidas en el mercado, garantizando así su calidad, durabilidad y compatibilidad con los requerimientos de la entidad. La selección de productos de marcas confiables asegura estándares adecuados de funcionamiento y respaldo, además de proporcionar garantía frente a posibles defectos o fallas, fortaleciendo la confianza en el suministro recibido.
k. **Óptima calidad**: Los elementos deberán cumplir con los más altos

estándares de calidad, asegurando su funcionalidad, durabilidad y presentación adecuada. Esto implica que deben estar fabricados con materiales resistentes, con acabados uniformes y sin defectos visibles, garantizando su eficacia para las actividades administrativas. La óptima calidad de los productos no solo asegura el cumplimiento de los objetivos operativos, sino que también proyecta profesionalismo y confiabilidad en el entorno laboral. Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad.

NOTA 1. El suministro de los elementos que se especifican "según necesidad", será realizado de acuerdo con la necesidad de consumo de la entidad, asegurando la entrega oportuna y en las cantidades requeridas para garantizar la continuidad de las actividades operativas y administrativas. Esto permitirá optimizar los recursos, evitando productos en mal estado de consumo o en descomposición, desabastecimientos o vencimiento en la fecha de consumo y garantizando una gestión eficiente y ajustada a las demandas específicas del usuario final.

NOTA 2. El supervisor determinara aquellos productos de consumo humano que según su fecha de vencimiento pueden ser o no ser recibidos en su cantidad total.

NOTA 3. En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía DEL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ, **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA**; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

LEY 734 DE 2002 - Art. 34, numeral 21: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales". Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adelantar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía con el objeto de celebrar un contrato que garantice el suministro de elementos de papelería, Tóneres, elementos de aseo y cafetería, y recarga de extintores para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias del MUNICIPIO DE TOCA, para la ejecución y cumplimiento de sus funciones.

Que el MUNICIPIO DE TOCA, cuenta con los recursos necesarios para garantiza Adquisición De Elementos De Papelería, Tóneres, Cafetería, Aseo Y Suministro De Recarga Extintores Para Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal De Toca – Boyacá, acorde al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda municipal, el cual hace parte integral del presente proceso.

Que el plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra para la vigencia 2025 establece la contratación para la "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA DE EXTINTOTRES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ".**

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
3. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
5. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"
8. Ley 1882 de 2018 "Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	1% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES ANTES DE RET. FUENTE
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Estampilla pro adulto mayor	4% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
Estampilla pro cultura	2% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
TASA PRO-DEPORTE	2.5% VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fondo de seguridad	5% solo contratos de obra
SOBRETASA BOMBERIL	5% SOBRE EL VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en articulo 50 de la ley 789 de 2002, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007
Pago de garantias	Pago de garantias a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Toca, presenta a continuación el estudio económico del sector requerido para dar inicio al proceso contractual por la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

5.1 OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO Y SUMINISTRO DE RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ".

5.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

La codificación internacional uniforme, de conformidad con la siguiente clasificación UNSPSC.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44000000	44110000	44111500	44111506	Sujetadores o dispensadores de papeles o tacos
44000000	44120000	44121600	44121605	Dispensadores de cinta
44000000	44120000	44121600	44121611	Punzones para papel u ojales
44000000	44120000	44121600	44121612	Cortadoras de papel o repuestos
44000000	44120000	44121600	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44000000	44120000	44121600	44121615	Grapadoras
44000000	44120000	44121600	441216118	Tijeras
44000000	44120000	44121600	441216119	Tajalápices manuales
44000000	44120000	44121600	441216119	Herramientas de grabado en relieve
44000000	44120000	44121600	441216130	Kit de cosedora
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos

44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de madera
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44120000	44121700	44121716	Resaltadores
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
44000000	44120000	44122000	44122010	Separadores
44000000	44120000	44122000	44122011	Folders
44000000	44120000	44122000	44122016	Sujetador de documentos
44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
44000000	44120000	44122100	44122104	Clips de papel
44000000	44120000	44122100	44122107	Grapas
44000000	44120000	44122100	44122115	Esquinas adhesivas
44000000	44120000	44122100	44122118	Sujetadores de pinza
44000000	44120000	44122100	44122121	Clips de pared
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
14000000	14110000	14111500	14111503	Papel de notas autoadhesivas
14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina

14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
44000000	44100000	44103100	44103105	Cartuchos de Tinta
12000000	12160000	12161900	12161902	Surfactantes detergentes
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
47000000	47120000	47121800	47121806	Escurridor de Trapero
47000000	47120000	47121800	47121804	Baldes para limpieza
42000000	42130000	42132200	42132200	Guantes

5.1.2 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO	
SECTOR	Sector Comercio al por Menor
ORDEN CIUU	CODIDO CIUU. 4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales especializados

5.2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

5.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.

5.2.3 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

5.2.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fue: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.

5.2.5 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

TOCA - BOYACÁ

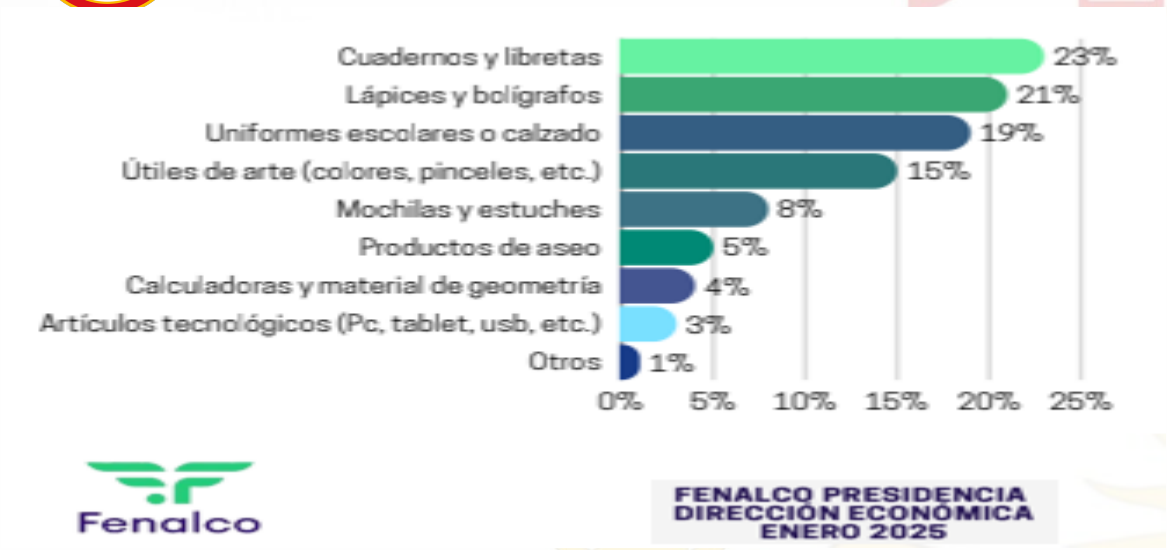
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

5.3 Comportamiento económico de la rama de interés

Los precios de los artículos de papelería cerraron el año 2024 con una disminución en promedio del 4,36%, según el DANE, se identificó una mejora en la oferta asociada a una mayor comprensión de las preferencias del consumidor, un ejemplo son las cajas de colores y portaminas. Lo anterior se evidencia en la investigación adelantada por Fenalco Antioquia, la cual mostró una reducción en los precios, especialmente en cuadernos, con respecto a 2024. Desde abril de 2024, los precios de estos productos presentaron variaciones anuales negativas de forma sostenida, al compararse el mismo mes de 2023 con el de 2024. Esto luego de haber alcanzado un pico del 27% en diciembre de 2022 (Fenalco, enero 2025).

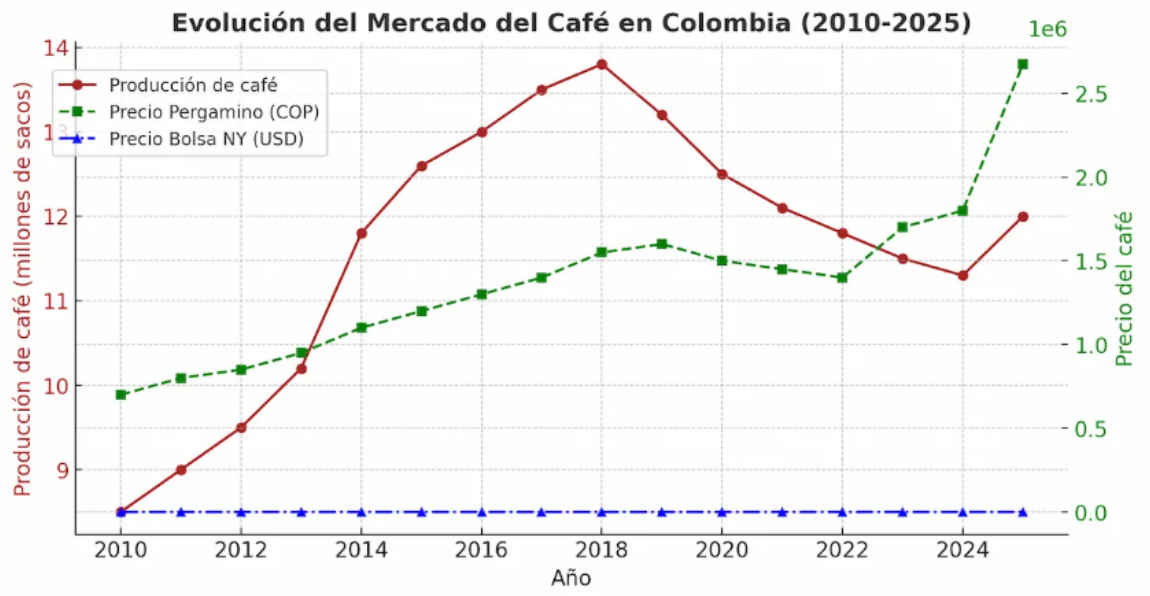


La venta minorista de artículos de aseo y productos para el hogar ha tenido un incremento del 7,6 % interanual a junio de 2024. En lo corrido del año (enero-junio) las ventas han aumentado en un 4,7 %. La Andi estimó que el gasto de los hogares en este mercado fue de $20,62 billones, lo que significaría 2% del total de gasto de la población. Luego, determinó que el tamaño de este mercado al cierre de 2024 fue de casi US$2.900 millones, teniendo un crecimiento de 4,6% frente a 2023. El rubro de limpieza del hogar no se quedó atrás, el gremio pronosticó un crecimiento de 7,4% en esta categoría para 2025, tras un panorama en que los hogares gastaron $20,62 billones en estos productos a corte octubre de 2024.



El 2025 comienza con unos precios prometedores en dos productos muy importantes para la economía colombiana y que pueden apalancar un crecimiento. El café, que es el segundo producto más exportado por la economía colombiana, vive una tremenda bonanza desde hace un par de años cuando la producción, en 2024, casi alcanza 14 millones de sacos, la carga de café está por encima de los $2,700.000 y la libra en los mercados internacionales supera los US$3,5. En los últimos meses, el precio del café ha pegado un brinco del 19.6%.

Producción de Café en Colombia (2010-2025)



5.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Toca verifica la oferta que se tiene con respecto al objeto contractual, con el fin de realizar un proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.
Para el siguiente análisis, se consultan los principales códigos representativos por rama del presente objeto de contratación, por lo que se consultaran los códigos **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora;** código **50201706** producto **café;** código **12161902** producto **Detergentes.**

Por lo anterior, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora** se tienen los siguientes resultados.

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Atrás

Reiniciar

1. Segmento
14 - Materiales y Productos de Papel

2. Familia
1411 - Productos de papel

3. Clase
141115 - Papel de imprenta y papel de escribir

4. Producto
14111507 - Papel para impresora o fotocopiadora

Búsqueda por palabra clave o código
14111507

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
14	1411	141115	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

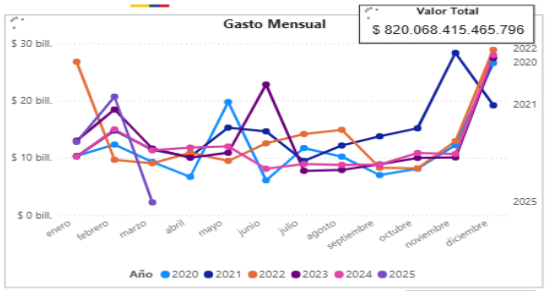
Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

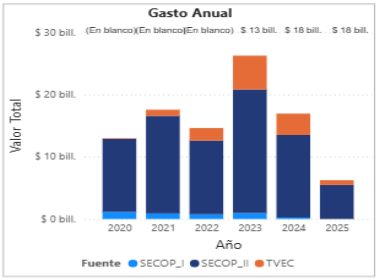
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

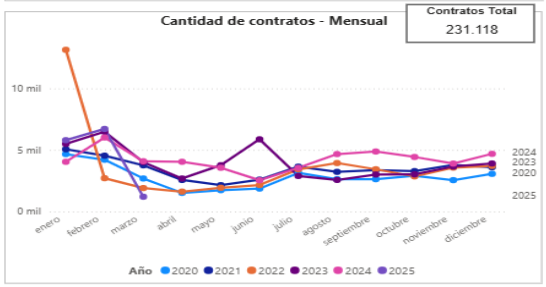
ANÁLISIS DE LA OFERTA

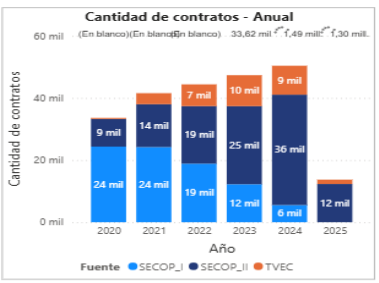
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 10/03/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...

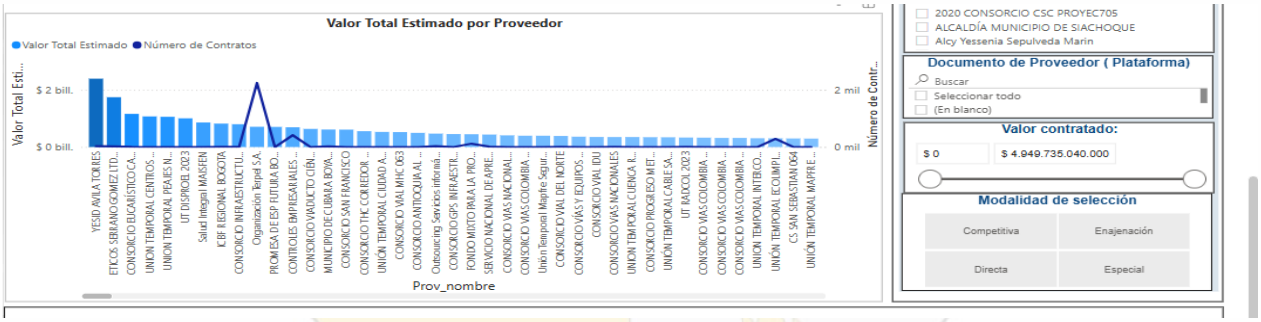
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Chocó

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II TVEC

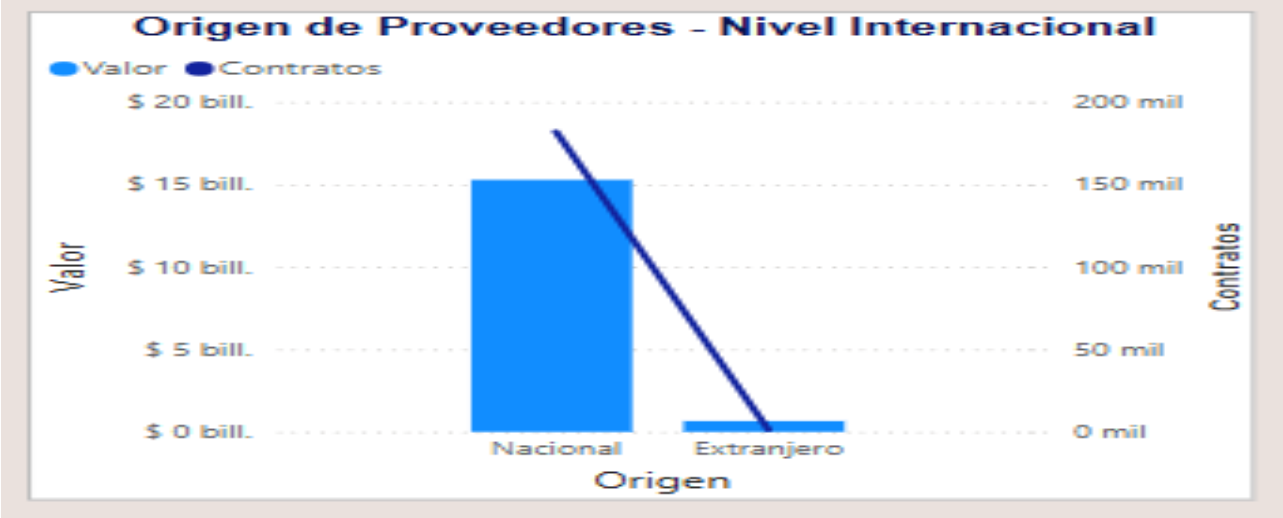
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y AS...

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 95 bill.	33.28 mil	231.12 mil

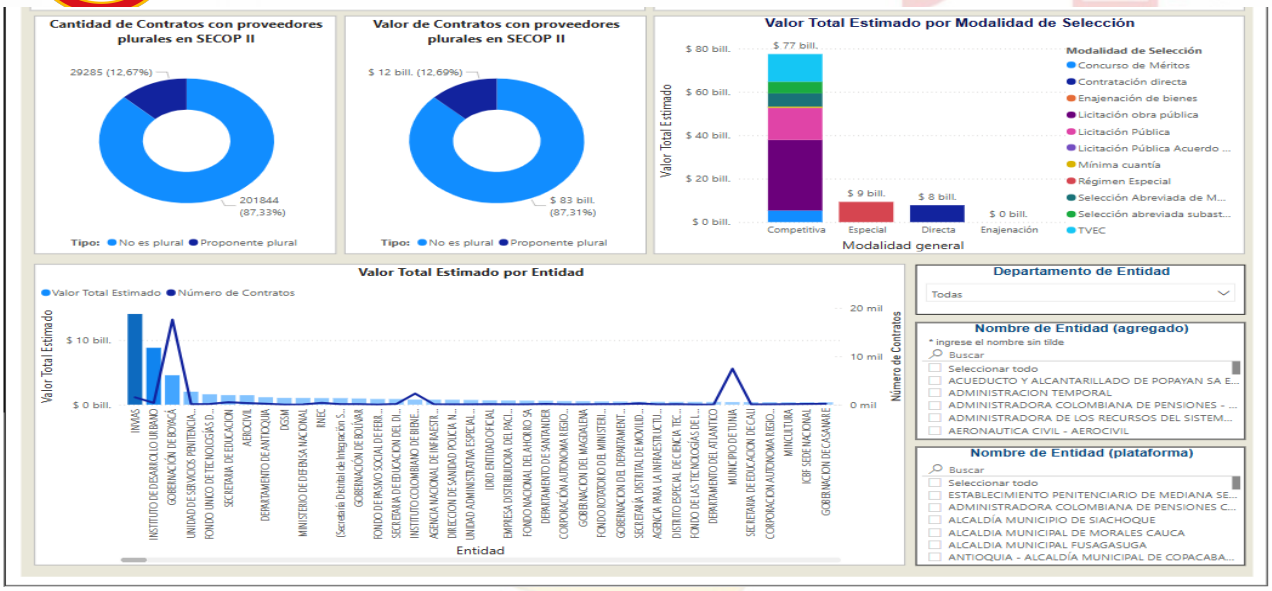
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **Suministro de elementos de papelería** los cuales se relacionan a continuación:



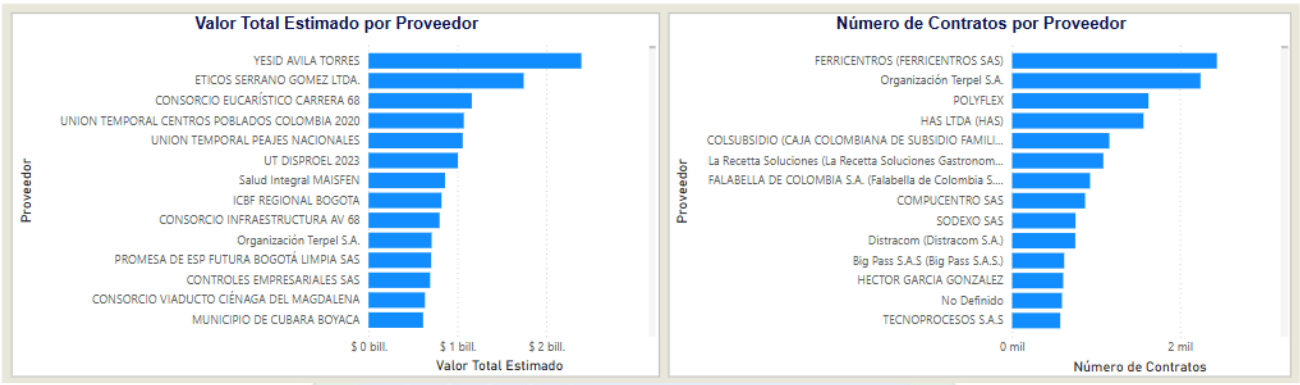
La clasificación de UNSPSC, con la que se elaboró el estudio en el MAE, corresponde a **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora** correspondiente a la siguiente gráfica.



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento, que a continuación se relacionan en la gráfica, correspondiendo a una modalidad competitiva.



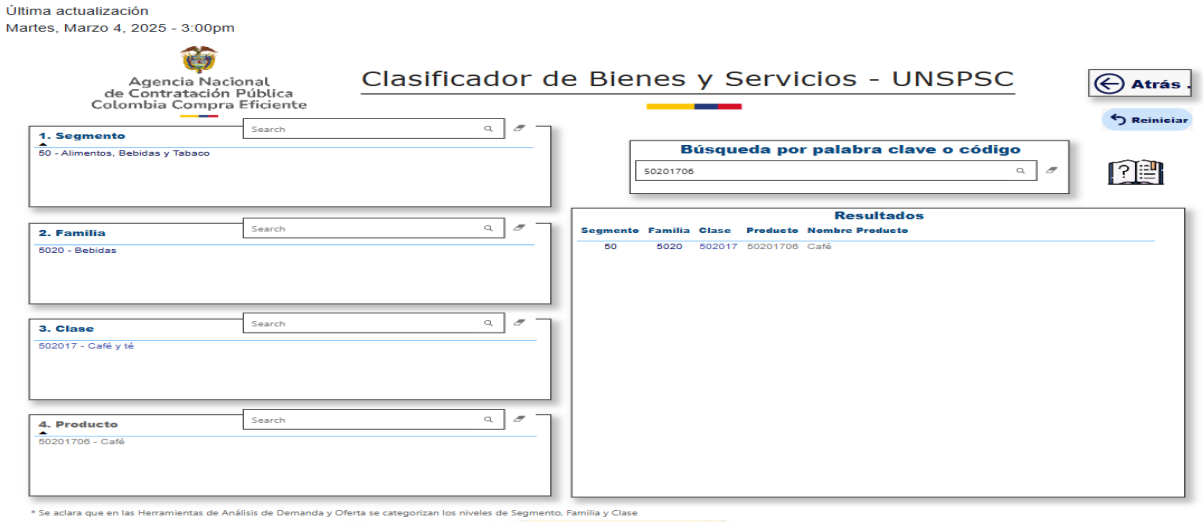
Análisis que nos determina que el mercado para Suministro de Papel , posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá.

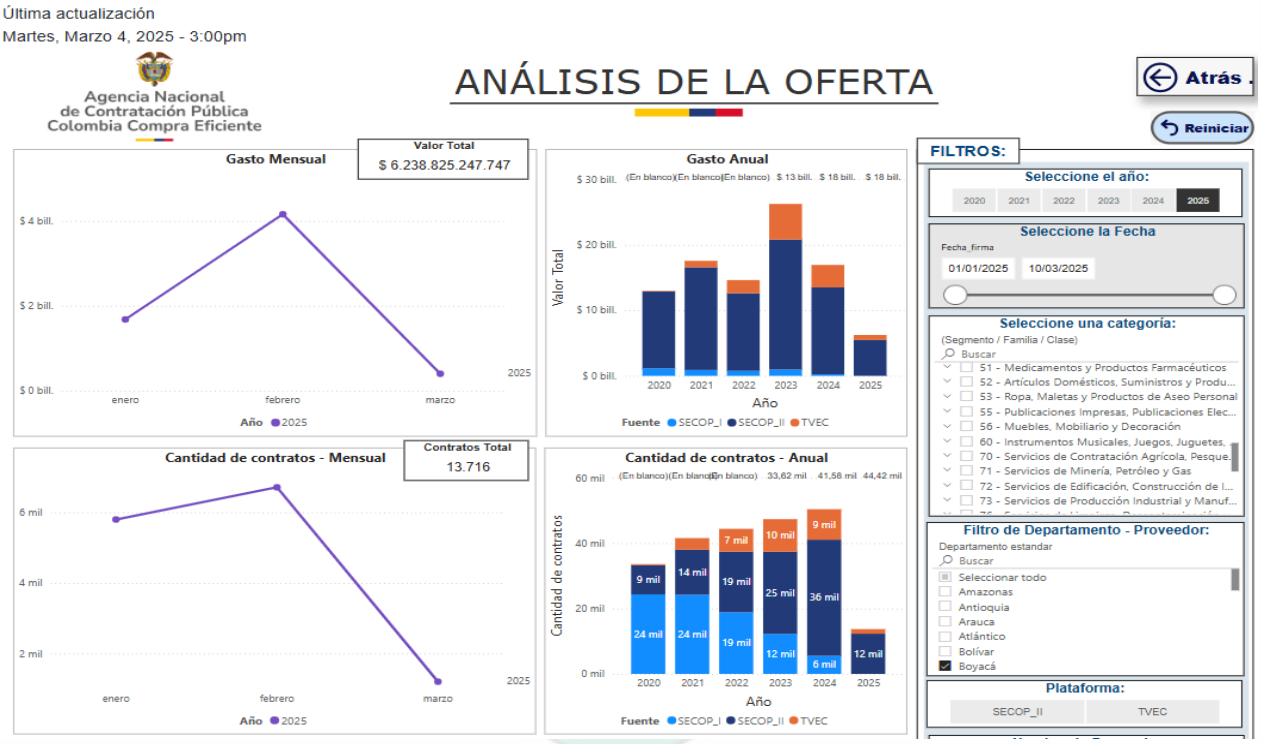


De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **50201706** producto **café** se tienen los siguientes resultados.

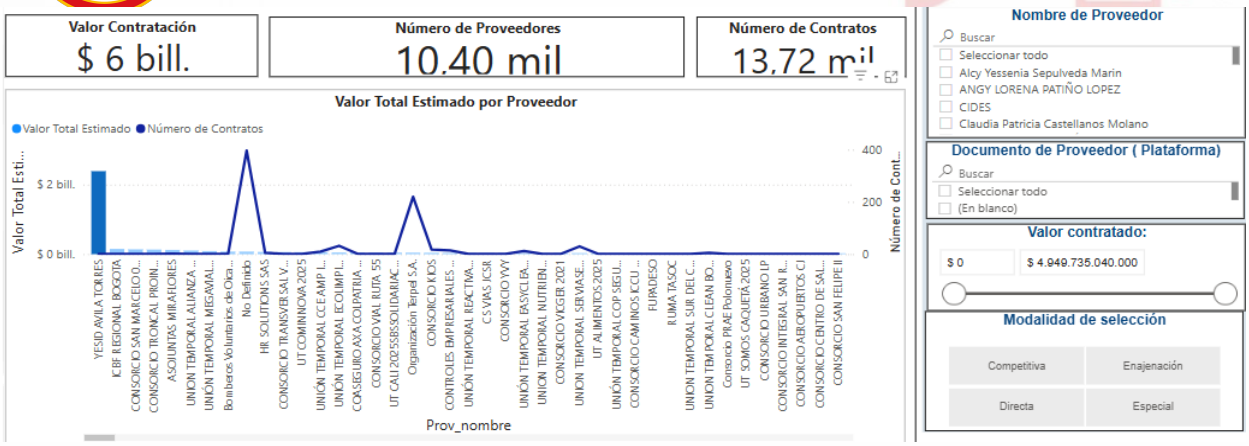
TOCA - BOYACÁ

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA





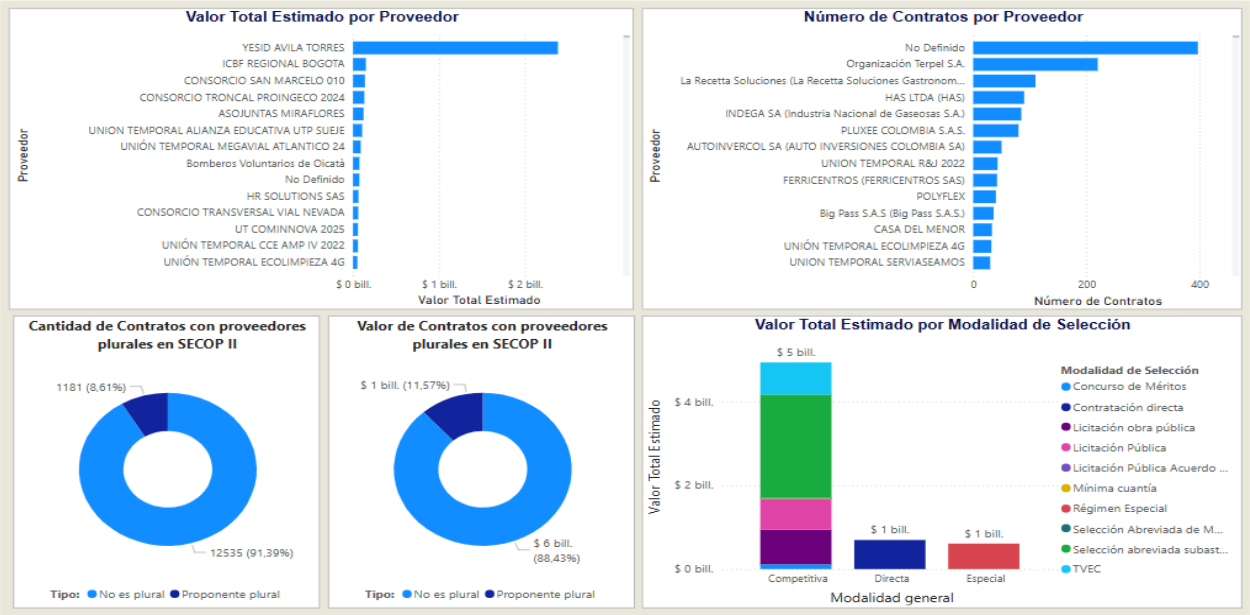
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **Suministro de café** los cuales se relacionan a continuación:



La clasificación de UNSPSC, con la que se elaboró el estudio en el MAE, corresponde a **50201706** producto **café** correspondiente a la siguiente gráfica.



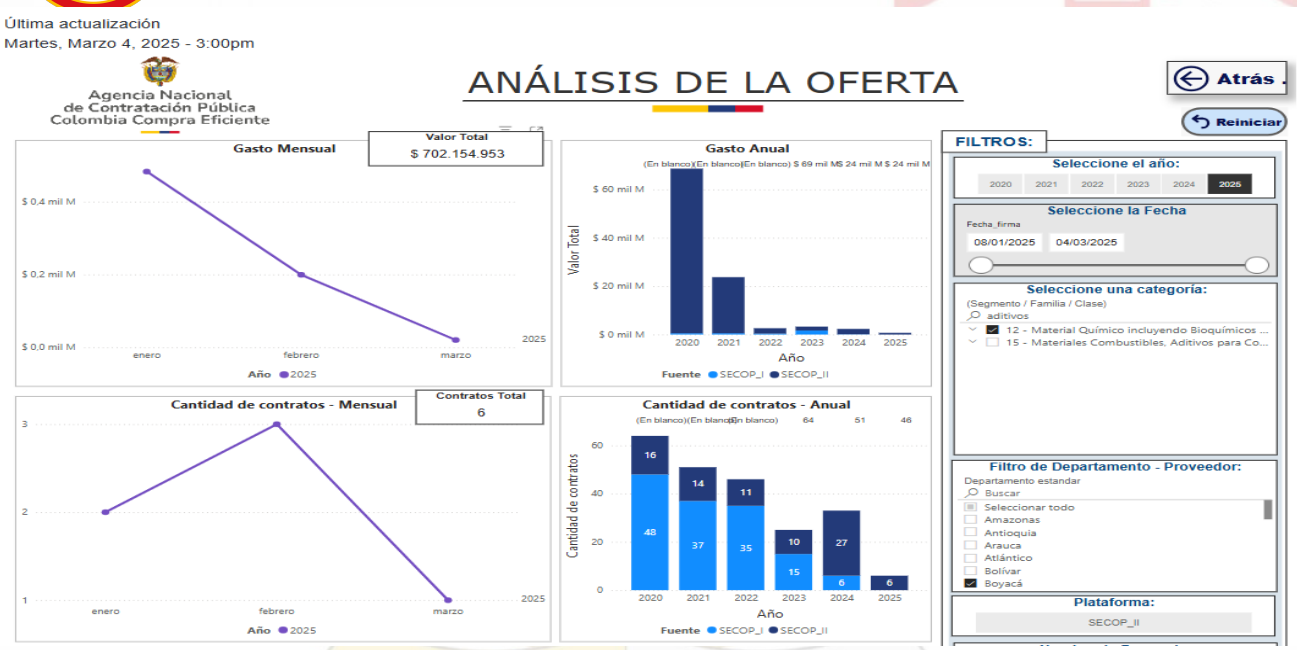
Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento, que a continuación se relacionan en la gráfica, correspondiendo a una modalidad competitiva.



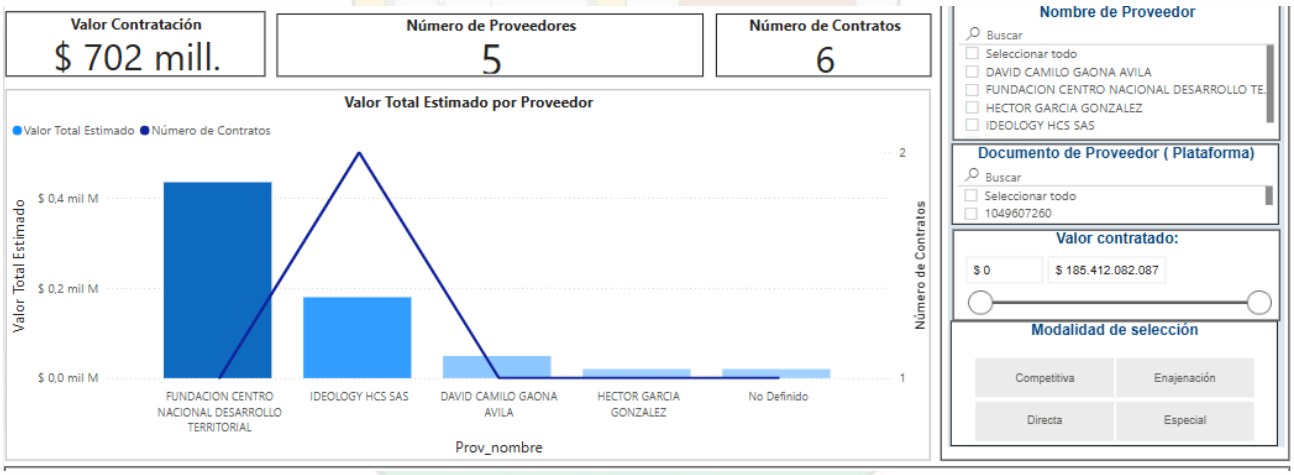
De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **12161902** producto **Detergentes,** se tienen los siguientes resultados.



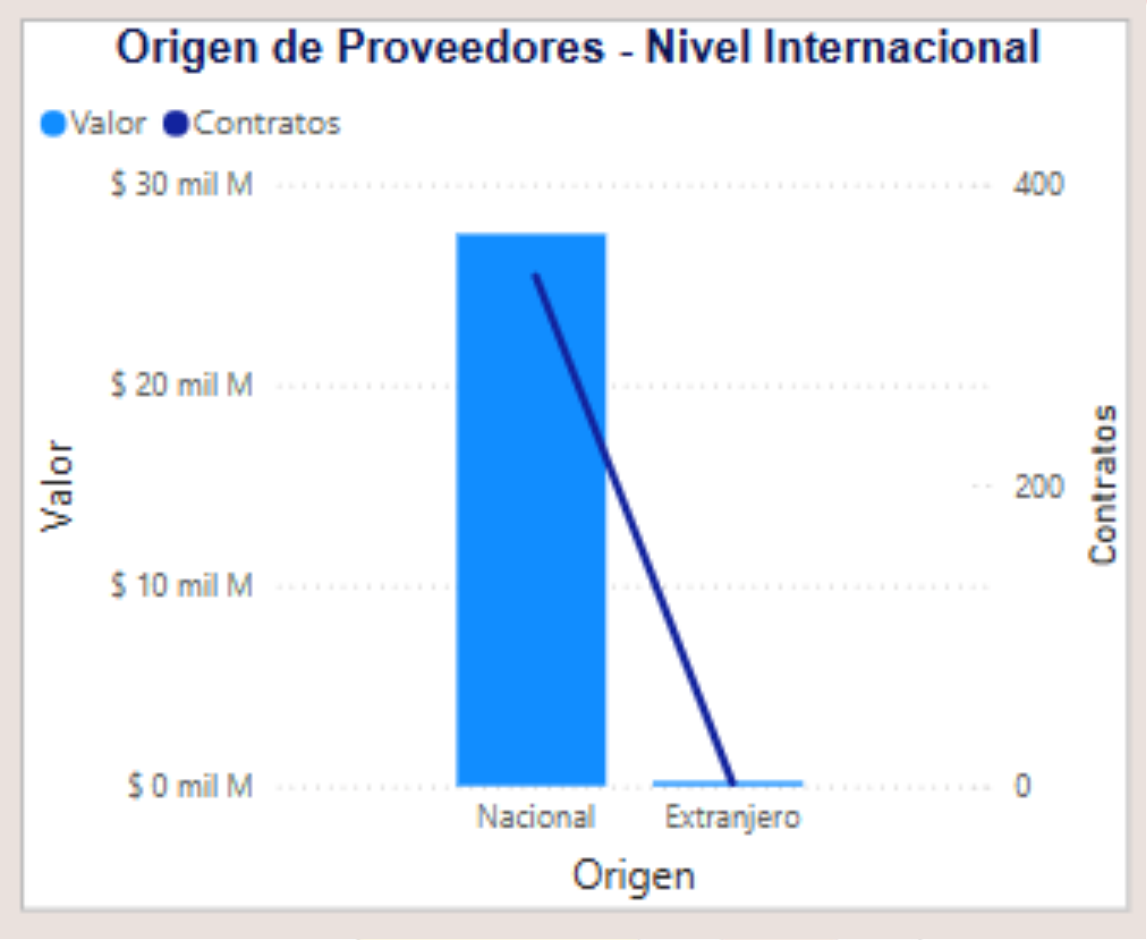
TOCA - BOYACÁ



Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **Detergentes** los cuales se relacionan a continuación:



La clasificación de UNSPSC, con la que se elaboró el estudio en el MAE, corresponde a producto **detergentes** correspondiente a la siguiente gráfica.



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento, que a continuación se relacionan en la gráfica, correspondiendo a una modalidad competitiva.

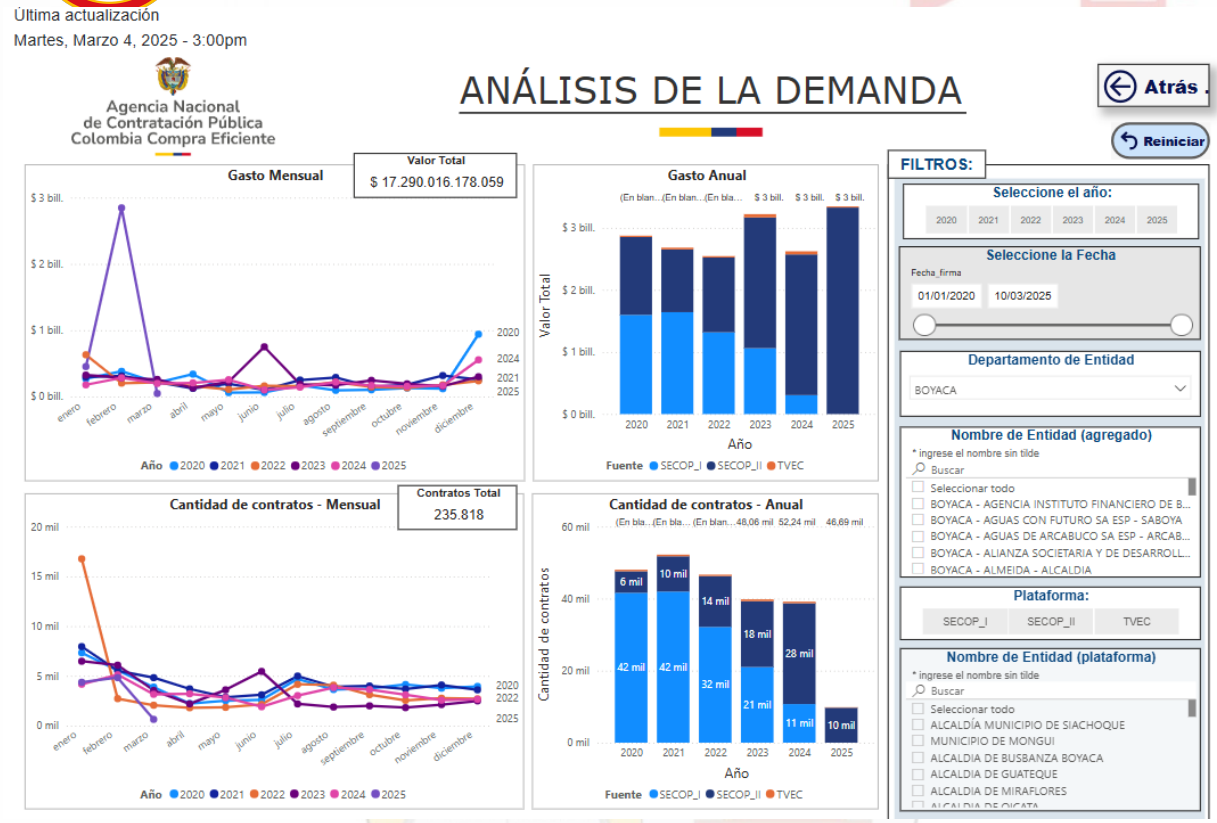
TOCA - BOYACÁ



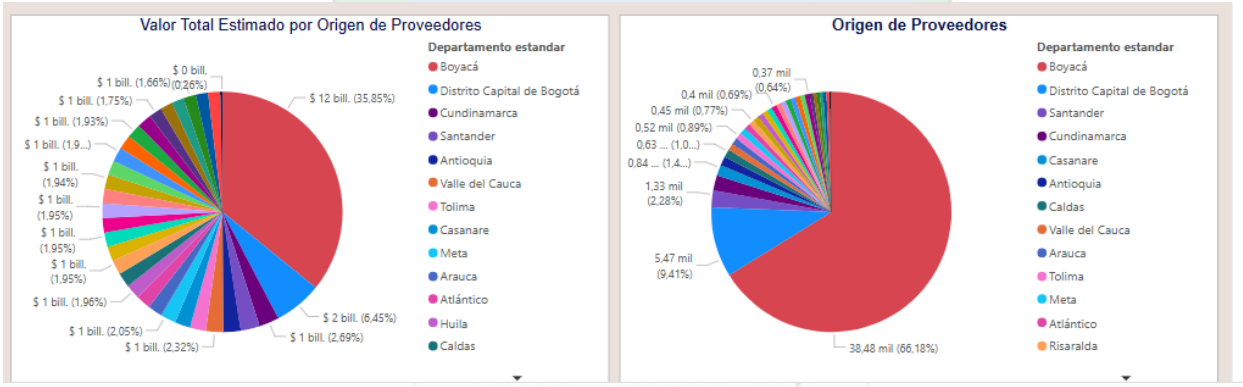
5.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA / ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Atendiendo a la necesidad de contratar con el objeto de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA DE EXTINTOTRES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ**

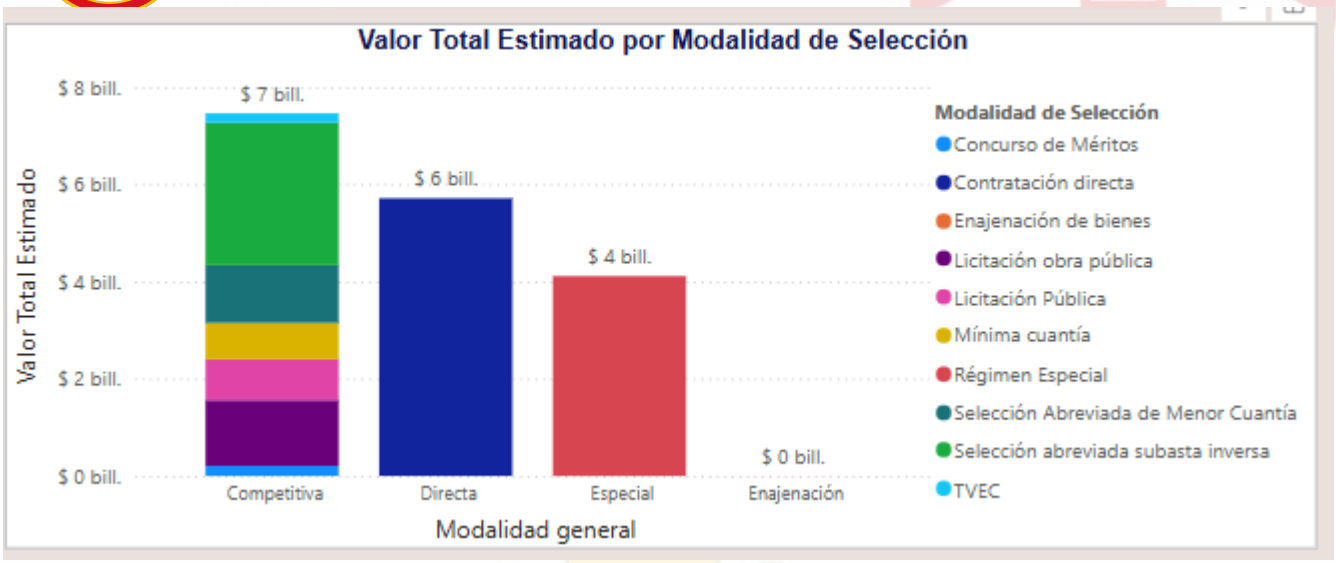
Por lo anterior, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **14111507** producto **Papel para Impresora o Fotocopiadora** se tienen los siguientes resultados.



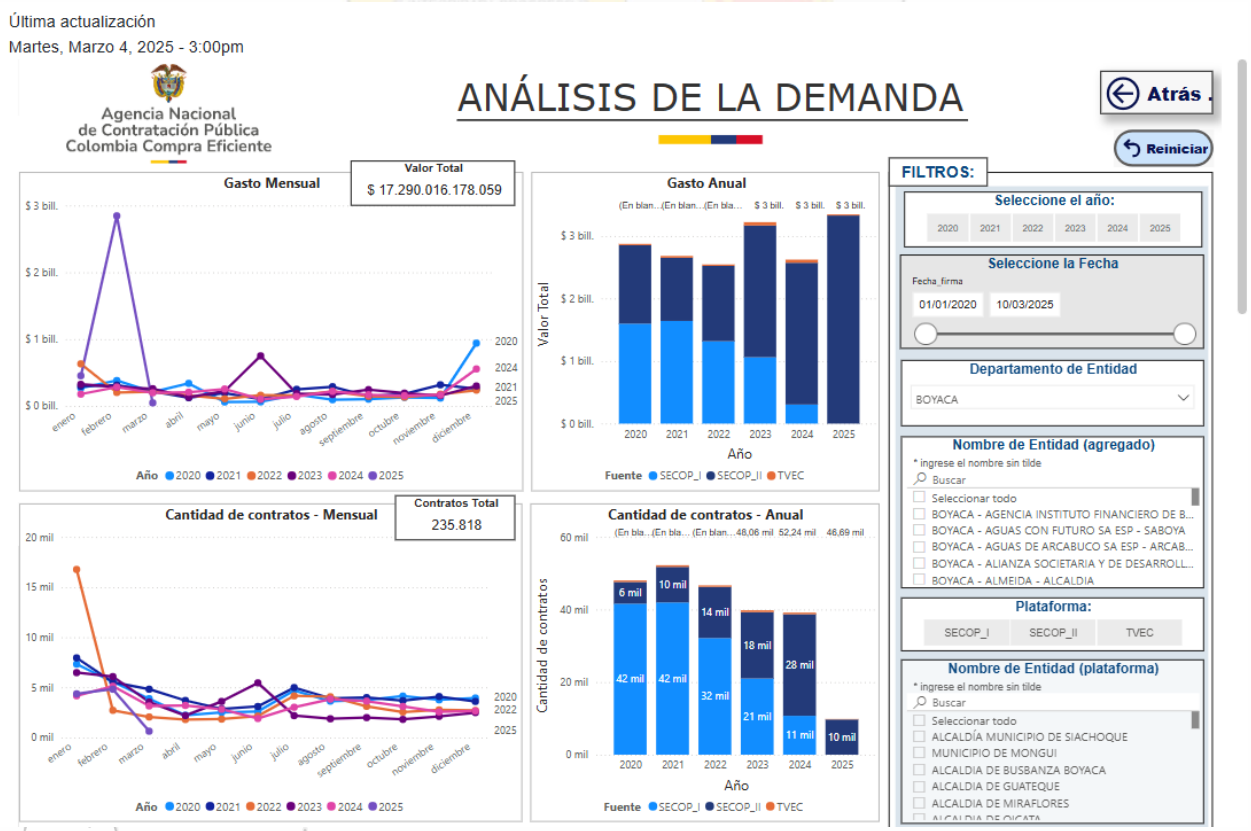
Dentro del respectivo estudio de la demanda, se encuentran los departamentos con mayor número de contratación relacionada al objeto del presente estudio, identificado a Boyacá como uno de los departamentos con mayor demanda.



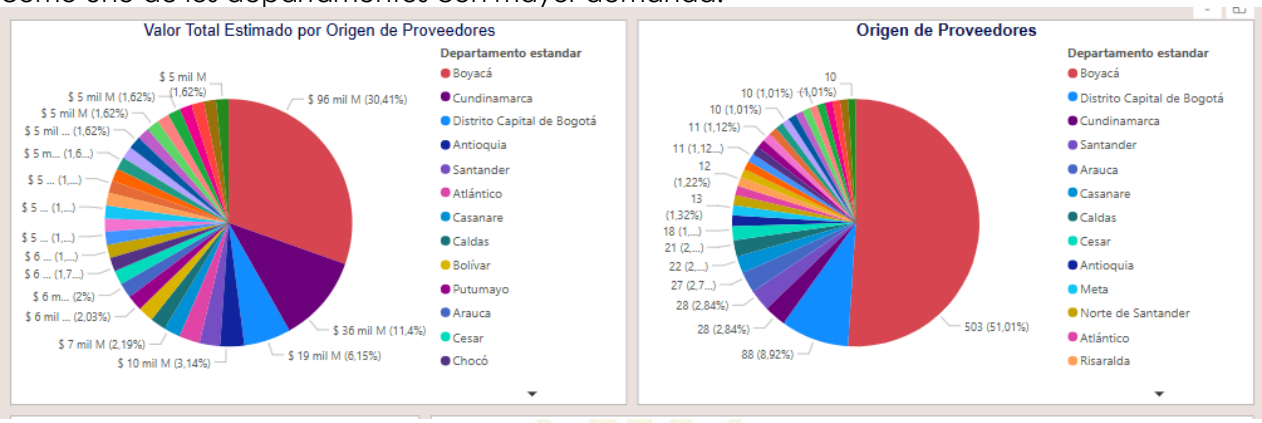
De igual manera dentro de la demanda se evidencia que las siguientes son las modalidades de contratación más utilizadas en el departamento de Boyacá.



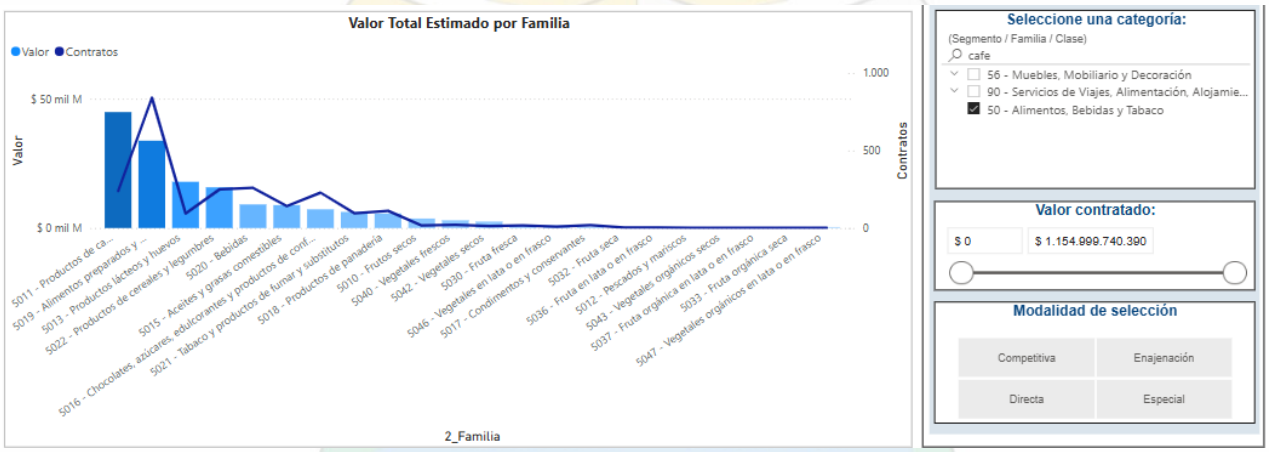
De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **50201706** producto **café** se tienen los siguientes resultados.



Dentro del respectivo estudio de la demanda, se encuentran los departamentos con mayor número de contratación relacionada al objeto del presente estudio, identificado a Boyacá como uno de los departamentos con mayor demanda.

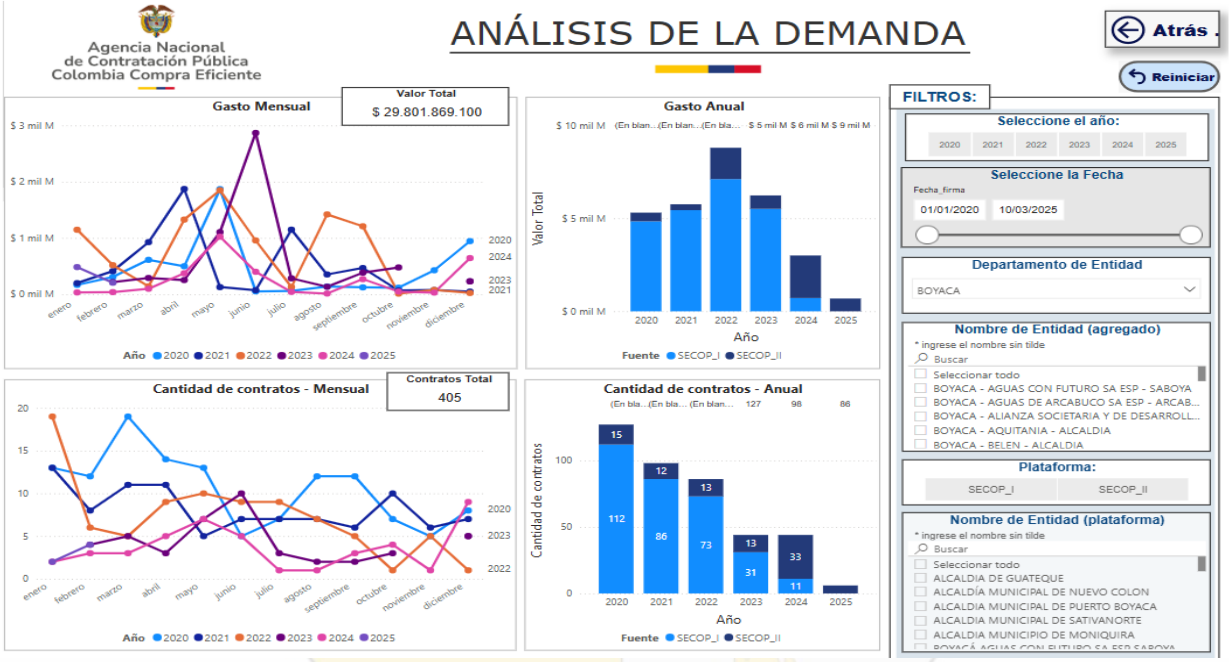


De igual manera dentro de la demanda se evidencia que las siguientes son los grupos de alimentos más contratados en el departamento de Boyacá.

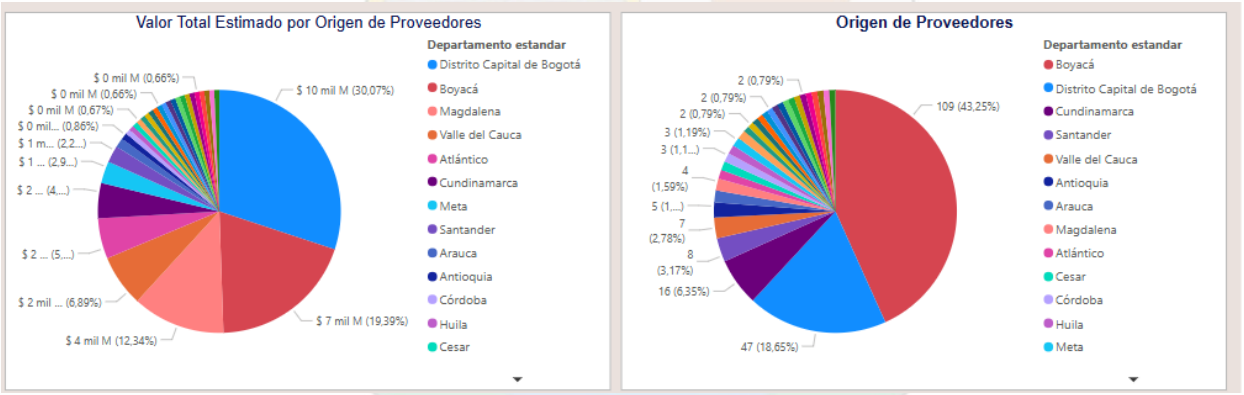


De igual manera, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, el análisis para el código **12161902** producto **detergentes** se tienen los siguientes resultados.

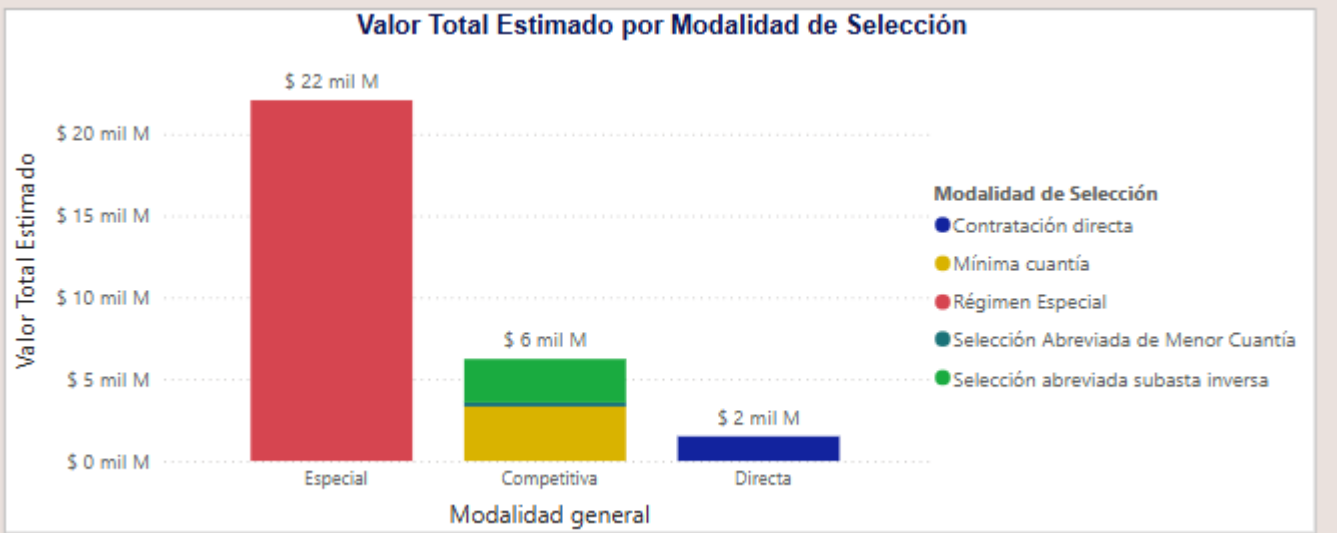
Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



Dentro del respectivo estudio de la demanda, se encuentran los departamentos con mayor número de contratación relacionada al objeto del presente estudio, identificado a Boyacá como uno de los departamentos con mayor demanda.



De igual manera dentro de la demanda se evidencia que las siguientes son las modalidades de contratación más utilizadas en el departamento de Boyacá.



5.6.1. Procesos de Contratación Registrados en SECOP

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Toca, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que se pretende contratar, encontrando las siguientes aceptaciones:

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO
MC-MT-007-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS Y SUMINISTRO DE RECARGA EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TOCA BOYACA	MUNICIPIO DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$36.074.100	183 Día(s)
001-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS PARA OFICINA, MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$3.620.300	Cinco (05) días

	ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA				
MT-CS-2023-074	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUMINISTRO DE TALONARIOS DE COMPARENDO DEL NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	MUNICIPIO DE TOCA	ELIZABETH JIMENEZ MOLANO	$29.450.288	DIEZ (10) DÍAS
CT-MC-001-2022	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA"	CONCEJO MUNICIPIO DE TOCA	ELIZABETH JIMENEZ MOLANO	3,078,800.00	3 DIAS
CT-MC-002-2021	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA"	CONCEJO MUNICIPIO DE TOCA	FERNANDO NIÑO PINILLA	$1,915,000.00	3 DIAS

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para

contratar, en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso. A continuación, la información recopilada.

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO
IPMC-008-2024	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS PARA MANUALIDADES, UTILES DE OFICINA, TONERES, TINTA, Y ELEMENTOS DE CAFETERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABOYA BOYACA	MUNICIPIO DE SABOYA	ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN	$36.400.000	298 Día(s)
SA-SI-018-2024	ADQUISICION DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA Y PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE SAMACA	ZULMA YANETH MEDINA RUIZ	$63.600.000	69 Día(s)

	SAMACA				
MRAM-MC-024-2024	ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	FLOR MARIA ARIAS ESCOBAR	$14.083.300	SIETE (07) DÍAS
MTMC-009-2021	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	FABIO NELSON FARFÁN CORZO	$ 21,806,795.60	OCHO MESES
IPMC-029-2020	ADQUISICION DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMBITA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE`COMBITA	AIDA ESPERANZA VALIENTE HURTADO	$22,461,284.00	3 DIAS
MS-MC-SU-007-2020	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	TECNICOM S.A.S	$20,815,651.00	5 DIAS

5.8. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIÓN"

El comité financiero estructurador del Municipio de Toca con el fin de tener un valor más real recibió dos (02) cotizaciones en físico conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, las cuales se relacionan a continuación:

COTIZACIÓN Nº 1

VARIEDADES MANOLIN
FERNANDO NIÑO PINILLA
79.343.370

Tunja, 03 de mayo de 2025.

COTIZACION: Suministro papelería Municipio de Toca.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI/COTIZACIÓN
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1	$ 15.600
2	BALDE BASE PLÁSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 260.000
3	BALDE PLÁSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1	$ 13.000
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 54.600
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 19.500
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 19.500
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 15.600
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1	$ 14.300
9	BOMBAS R-12 * 100 UND COLORES SURTIDOS	PAQUETE	1	$ 19.500
10	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1	$ 5.200
11	BORRADOR DE MIGA DE PAN CAJA POR 30 UNIDADES	CAJAS	1	$ 22.750
12	BOTELLON DE AGUA DE 18,9 LITROS, ENTREGADO PERIODOCAMENTE A CADA DEPENDENCIA SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	BOTELLON	1	$ 11.700
13	BOTIQUIN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1	$ 39.000
14	BROCHA MANGO PLASTICO 3'' ANCHO *7" LARGO	UNID	1	$ 15.600
15	CAFÉ MOLIDO DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO, ENTREGADO SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO.	KILO	1	$ 16.900
16	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1	$ 5.525
17	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 7.800
18	CAJA DE GANCHO NODRIZA DORADO DE 3 CM *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 3.900
19	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1	$ 6.500
20	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE	UNID	1	$ 1.300

CALLE 5 No 7-52 PARQUE PRINCIPAL TOCA

VARIEDADES MANOLIN
FERNANDO NIÑO PINILLA
79.343.370

21	CARPETA PORTA DIPLOMA CON ESTAMPADO DORADO BRILLANTE METALIZADO CON EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN; INTERIOR CON BOLSILLO Y SOPORTE; MEDIDAS 45 CM * 35 CM; CARPETA PASTA DURA TIPO DE ENCUADERNAR CON CUBIERTA DE CUERINA.	UNID	1	$ 44.200
22	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 182.000
23	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 292.500
24	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F ECOLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 292.500
25	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1	$ 1.300
26	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1	$ 32.500
27	CARTULINA PLANA EN PLIEGO ;COLORES SURTIDOS ; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1	$ 1.040
28	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	1	$ 26.000
29	CHURRUSCO PLÁSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 13.000
30	CINTA AISLANTE DE USO GENERAL PARA AISLAMIENTO DE BAJO VOLTAJE * 18,3 METROS; COLOR NEGRO	ROLLO	1	$ 1.625
31	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1	$ 11.700
32	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1	$ 2.600
33	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 1.820
34	CLOROX * GALON	GALÓN	1	$ 13.000
35	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1	$ 9.750
36	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 19.500
37	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 19.500
38	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1	$ 14.300
39	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	$ 65.000
40	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÓN	1	$ 15.600
41	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1	$ 58.500
42	ESCOBA GRANDE SUAVE		1	$ 10.400
43	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 7.800
44	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 7.800
45	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1	$ 5.200
46	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1	$ 650
47	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1	$ 3.900
48	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 3.575

VARIEDADES MANOLIN
FERNANDO NIÑO PINILLA
79.343.370

49	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED ; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 5.850
50	GUANTE LATEX NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1	$ 5.850
51	HIERBAS AROMATICAS FRESCAS (MANOJO SURTIDO DE 200 GR ENTREGADAS PERIODOCAMENTE SEGÚN NECESIDAD DE CONSUMO).	UND	1	$ 13.000
52	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1	$ 5.850
53	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO 600 WATTS DOBLE BOQUILLA 110V	UND	1	$ 91.000
54	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1	$ 24.700
55	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1	$ 35.750
56	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 78.000
57	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 78.000
58	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 78.000
59	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1	$ 24.700
60	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1	$ 58.500
61	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1	$ 78.000
62	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1	$ 6.500
63	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1	$ 1.625
64	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1	$ 1.625
65	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1	$ 2.925
66	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1	$ 58.500
67	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1	$ 3.900
68	PALOS DE PINCHOS DE MADERA NATURAL, PACK CON 50 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 4.550
69	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1	$ 24.700
70	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1	$ 5.850
71	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 169.000
72	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 188.500
73	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO 45 CM X 20 M	ROLLO	1	$ 52.000
74	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR 100 UNID	PAQUETES	1	$ 6.500
75	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1	$ 39.000
76	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	$ 97.500
77	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1	$ 4.875
78	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1	$ 3.900
79	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1	$ 3.900
80	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÓN CIRCULO	UNID	1	$ 16.250

VARIEDADES MANOLIN
FERNANDO NIÑO PINILLA
79.343.370

81	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÓN CIRCULO	UNID	1	$ 91.000
82	PILAS ALKALINA AA	PAR	1	$ 5.850
83	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1	$ 5.850
84	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1	$ 6.500
85	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	$ 19.500
86	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1	$ 22.750
87	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1	$ 16.250
88	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1	$ 29.250
89	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1	$ 16.250
90	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1	$ 13.000
91	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1	$ 1.950
92	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1	$ 19.500
93	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1	$ 2.600
94	SELLO DE TINTA	UNID	1	$ 26.000
95	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 97.500
96	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	$ 3.900
97	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 13.000
98	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 13.000
99	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1	$ 9.100
100	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1	$ 325
101	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1	$ 13.000
102	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 117.000
103	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	$ 5.850
104	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1	$ 3.250
105	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1	$ 9.750
106	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1	$ 97.500
107	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 4 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 6.500
108	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 7 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 7.800
109	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1	$ 19.500

Cordialmente,

FERNANDO NIÑO PINILLA
CC.79.343.370

COTIZACION 2

INDUSTRIAS MAGEDA.

INDUSTRIA PARA EL DESARROLLO.

INDUSTRIAS MAGEDA.

Tunja,21 DE Marzo del 2025

Señores:

CLIENTE GENERAL.

Ciudad.

COT 01-16-001 DE 2025.

REF: COTIZACION SUMINISTRO PAPELERIA MUNICIPIO DE TOCA

Por medio de la presente me dirijo a usted con la intención de hacerle llegar la información correspondiente a la cotización del suministro de papelería del Municipio de Toca.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 2
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1	$ 16.800,00
2	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 280.000,00
3	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1	$ 14.000,00
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 58.800,00
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 21.000,00
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 21.000,00
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 16.800,00

INDUSTRIAS MAGEDA S.A.S
Calle 10ª # 12ª - 44 Barrio El Topo.
Tunja – Boyacá.
Mail: industrias@mageda.co

8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1	$ 15.400,00
9	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1	$ 5.600,00
10	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1	$ 42.000,00
11	BROCHA MANGO PLASTICO 3´´ ANCHO *7" LARGO	UNID	1	$ 16.800,00
12	CAFÉ EN PEPA DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 500GR,	LIBRA	1	$ 21.200,00
13	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1	$ 5.950,00
14	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 8.400,00
15	CAJA DE GANCHO NODRIZA DORADO DE 3 CM *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 4.200,00
16	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1	$ 7.000,00
17	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE	UNID	1	$ 1.400,00
18	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 196.000,00
19	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 315.000,00
20	CARTUCHO DE TONER RICOH IM430F ECOLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 315.000,00
21	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1	$ 1.400,00
22	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1	$ 35.000,00
23	CARTULINA PLANA EN PLIEGO; COLORES SURTIDOS; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1	$ 1.120,00
24	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÓN	GALÓN	1	$ 28.000,00
25	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 14.000,00

INDUSTRIAS MAGEDA S.A.S
Calle 10ª # 12ª - 44 Barrio El Topo.
Tunja – Boyacá.
Mail: industrias@mageda.co

26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1	$ 12.600,00
27	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1	$ 2.800,00
28	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 1.960,00
29	CLOROX * CALÒN	GALÒN	1	$ 14.000,00
30	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	1	$ 10.500,00
31	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 21.000,00
32	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 21.000,00
33	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1	$ 15.400,00
34	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	$ 70.000,00
35	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1	$ 16.800,00
36	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1	$ 63.000,00
37	ESCOBA GRANDE SUAVE		1	$ 11.200,00
38	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 8.400,00
39	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 8.400,00
40	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1	$ 5.600,00
41	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1	$ 700,00
42	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1	$ 4.200,00
43	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 3.850,00

44	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 6.300,00
45	GUANTE LATEX NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1	$ 6.300,00
46	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1	$ 6.300,00
47	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1	$ 26.600,00
48	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1	$ 38.500,00
49	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L3210 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 84.000,00
50	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 84.000,00
51	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5590 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 84.000,00
52	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 84.000,00
53	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 84.000,00
54	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1	$ 26.600,00
55	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1	$ 63.000,00
56	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1	$ 84.000,00
57	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1	$ 7.000,00
58	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1	$ 1.750,00
59	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1	$ 1.750,00
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (SHARPIE)	UNID	1	$ 3.150,00
61	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1	$ 63.000,00
62	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1	$ 4.200,00

63	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1	$ 26.600,00
64	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1	$ 6.300,00
65	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 182.000,00
66	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 203.000,00
67	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1	$ 7.000,00
68	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1	$ 42.000,00
69	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	$ 105.000,00
70	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1	$ 5.250,00
71	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1	$ 4.200,00
72	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1	$ 4.200,00
73	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7 PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 17.500,00
74	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7 PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 98.000,00
75	PILAS ALKALINA AA	PAR	1	$ 6.300,00
76	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1	$ 6.300,00
77	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1	$ 7.000,00
78	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	$ 21.000,00
79	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11 MM	UNID	1	$ 24.500,00
80	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1	$ 17.500,00
81	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1	$ 31.500,00
82	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1	$ 17.500,00
83	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1	$ 14.000,00
84	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1	$ 2.100,00

85	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1	$ 21.000,00
86	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1	$ 2.800,00
87	SELLO DE TINTA	UNID	1	$ 28.000,00
88	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 105.000,00
89	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	$ 4.200,00
90	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 14.000,00
91	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 14.000,00
92	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1	$ 9.800,00
93	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1	$ 350,00
94	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1	$ 14.000,00
95	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 126.000,00
96	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	$ 6.300,00
97	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	1	$ 3.500,00
98	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1	$ 10.500,00
99	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1	$ 105.000,00
100	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 4 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 7.000,00
101	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 7 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 8.400,00
102	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1	$ 21.000,00

CORDIALMENTE,

INDUSTRIAS MAGEDA.
NIT: 900.783.336-3

5.9 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo a la información anterior y producto del Estudio de Mercado, a continuación, se describe el Comparativo de las Cotizaciones con las cuales se realiza el estudio y análisis que se describe a continuación y así determinar el valor unitario basado el en promedio de las cotizaciones;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO /MEDIA
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	1	$ 15.600	$ 16.800	$ 16.200
2	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 260.000	$ 280.000	$ 270.000
3	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 54.600	$ 58.800	$ 56.700
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 15.600	$ 16.800	$ 16.200
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	1	$ 14.300	$ 15.400	$ 14.850
9	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	1	$ 5.200	$ 5.600	$ 5.400
10	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	1	$ 39.000	$ 42.000	$ 40.500

11	BROCHA MANGO PLASTICO 3´´ ANCHO *7" LARGO	UNID	1	$ 15.600	$ 16.800	$ 16.200
12	CAFÉ EN PEPA DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 500GR,	LIBRA	1	$ 22.500	$ 21.200	$ 21.850
13	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	1	$ 6.200	$ 5.950	$ 6.075
14	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 7.800	$ 8.400	$ 8.100
15	CAJA DE GANCHO NODRIZA DORADO DE 3 CM *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.050
16	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	1	$ 6.500	$ 7.000	$ 6.750
17	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE	UNID	1	$ 1.300	$ 1.400	$ 1.350
18	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 196.000	$ 189.000
19	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 292.500	$ 315.000	$ 303.750
20	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F ECOLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 292.500	$ 315.000	$ 303.750
21	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	1	$ 1.300	$ 1.400	$ 1.350
22	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	1	$ 32.500	$ 35.000	$ 33.750
23	CARTULINA PLANA EN PLIEGO; COLORES SURTIDOS; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	1	$ 1.040	$ 1.120	$ 1.080
24	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	1	$ 26.000	$ 28.000	$ 27.000
25	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	1	$ 11.700	$ 12.600	$ 12.150
27	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	1	$ 2.600	$ 2.800	$ 2.700
28	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	1	$ 1.820	$ 1.960	$ 1.890
29	CLOROX * CALÒN	GALÒN	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
30	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO	UND	1	$ 9.750	$ 10.500	$ 10.125

	APROXIMADO 30CM					
31	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250
32	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250
33	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	1	$ 14.300	$ 15.400	$ 14.850
34	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	1	$ 65.000	$ 70.000	$ 67.500
35	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	1	$ 15.600	$ 16.800	$ 16.200
36	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	1	$ 58.500	$ 63.000	$ 60.750
37	ESCOBA GRANDE SUAVE		1	$ 10.400	$ 11.200	$ 10.800
38	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 7.800	$ 8.400	$ 8.100
39	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	1	$ 7.800	$ 8.400	$ 8.100
40	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	1	$ 5.200	$ 5.600	$ 5.400
41	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	1	$ 650	$ 700	$ 675
42	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	1	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.050
43	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	1	$ 3.575	$ 3.850	$ 3.713
44	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
45	GUANTE LATEX NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
46	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
47	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	1	$ 24.700	$ 26.600	$ 25.650
48	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	1	$ 35.750	$ 38.500	$ 37.125
49	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L3210 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 84.000	$ 81.000
50	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 84.000	$ 81.000

	EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)					
51	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5590 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 84.000	$ 81.000
52	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 84.000	$ 81.000
53	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 84.000	$ 81.000
54	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	1	$ 24.700	$ 26.600	$ 25.650
55	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	1	$ 58.500	$ 63.000	$ 60.750
56	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	1	$ 78.000	$ 84.000	$ 81.000
57	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	1	$ 6.500	$ 7.000	$ 6.750
58	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	1	$ 1.625	$ 1.750	$ 1.688
59	MARCADOR PERMANENTE	UNID	1	$ 1.625	$ 1.750	$ 1.688
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	1	$ 2.925	$ 3.150	$ 3.038
61	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	1	$ 58.500	$ 63.000	$ 60.750
62	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	1	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.050
63	PANELA CUADRADA * 5000 GR		1	$ 24.700	$ 26.600	$ 25.650
64	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
65	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 169.000	$ 182.000	$ 175.500
66	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	1	$ 188.500	$ 203.000	$ 195.750
67	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	1	$ 6.500	$ 7.000	$ 6.750
68	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	1	$ 39.000	$ 42.000	$ 40.500
69	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	$ 97.500	$ 105.000	$ 101.250
70	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	1	$ 4.875	$ 5.250	$ 5.063
71	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	1	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.050
72	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	1	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.050

73	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACION CIRCULO	UNID	1	$ 16.250	$ 17.500	$ 16.875
74	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	1	$ 91.000	$ 98.000	$ 94.500
75	PILAS ALKALINA AA	PAR	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
76	PILAS ALKALINA AAA	PAR	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
77	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	1	$ 6.500	$ 7.000	$ 6.750
78	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250
79	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	1	$ 22.750	$ 24.500	$ 23.625
80	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	1	$ 16.250	$ 17.500	$ 16.875
81	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	1	$ 29.250	$ 31.500	$ 30.375
82	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	1	$ 16.250	$ 17.500	$ 16.875
83	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
84	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	1	$ 1.950	$ 2.100	$ 2.025
85	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250
86	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	1	$ 2.600	$ 2.800	$ 2.700
87	SELLO DE TINTA	UNID	1	$ 26.000	$ 28.000	$ 27.000
88	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 97.500	$ 105.000	$ 101.250
89	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.050
90	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
91	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
92	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	1	$ 9.100	$ 9.800	$ 9.450
93	TAJALAPIZ METALICO	UNID	1	$ 325	$ 350	$ 338
94	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
95	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 117.000	$ 126.000	$ 121.500
96	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	1	$ 5.850	$ 6.300	$ 6.075
97	TOALLAS DE LIMPIEZA	UND	1	$ 3.250	$ 3.500	$ 3.375

	MICROFIBRA LIMPIONES					
98	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		1	$ 9.750	$ 10.500	$ 10.125
99	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		1	$ 97.500	$ 105.000	$ 101.250
100	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 4 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 6.500	$ 7.000	$ 6.750
101	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 7 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	1	$ 7.800	$ 8.400	$ 8.100
102	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	1	$ 19.500	$ 21.000	$ 20.250

5.11 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo con la información anterior y producto del Estudio de sector, la Entidad establece como valores y cantidades según la necesidad, los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO /MEDIA	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND	6	$ 16.200	$ 97.200
2	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND	2	$ 270.000	$ 540.000
3	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE CAPACIDAD 10 LITROS	UND	6	$ 13.500	$ 81.000
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY	8	$ 56.700	$ 453.600
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	2	$ 20.250	$ 40.500
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES	3	$ 20.250	$ 60.750

7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY	1	$ 16.200	$ 16.200
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ	6	$ 14.850	$ 89.100
9	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND	12	$ 5.400	$ 64.800
10	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ	3	$ 40.500	$ 121.500
11	BROCHA MANGO PLASTICO 3´´ ANCHO *7" LARGO	UNID	5	$ 16.200	$ 81.000
12	CAFÉ EN PEPA DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 500GR,	LIBRA	95	$ 21.850	$ 2.075.750
13	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES	350	$ 6.075	$ 2.126.250
14	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS	22	$ 8.100	$ 178.200
15	CAJA DE GANCHO NODRIZA DORADO DE 3 CM *100 UNIDADES	CAJAS	3	$ 4.050	$ 12.150
16	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS	5	$ 6.750	$ 33.750
17	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE	UNID	1500	$ 1.350	$ 2.025.000
18	CARTUCHO DE TONER HP COLOR NEGRO	UNIDAD	6	$ 189.000	$ 1.134.000
19	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	10	$ 303.750	$ 3.037.500
20	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F ECOLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	25	$ 303.750	$ 7.593.750
21	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO	20	$ 1.350	$ 27.000
22	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES	6	$ 33.750	$ 202.500
23	CARTULINA PLANA EN PLIEGO; COLORES SURTIDOS; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO	20	$ 1.080	$ 21.600
24	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN	7	$ 27.000	$ 189.000

Num 900.095.442-6
Secretaría de Gobierno

25	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND	4	$ 13.500	$ 54.000
26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO	9	$ 12.150	$ 109.350
27	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO	10	$ 2.700	$ 27.000
28	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS	20	$ 1.890	$ 37.800
29	CLOROX * CALÒN	GALÒN	7	$ 13.500	$ 94.500
30	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND	2	$ 10.125	$ 20.250
31	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 20.250	$ 20.250
32	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK	1	$ 20.250	$ 20.250
33	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID	7	$ 14.850	$ 103.950
34	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID	2	$ 67.500	$ 135.000
35	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN	12	$ 16.200	$ 194.400
36	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA	6	$ 60.750	$ 364.500
37	ESCOBA GRANDE SUAVE		10	$ 10.800	$ 108.000
38	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	12	$ 8.100	$ 97.200
39	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS	3	$ 8.100	$ 24.300
40	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS	15	$ 5.400	$ 81.000
41	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID	20	$ 675	$ 13.500

42	GANCHO GOSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS	10	$ 4.050	$ 40.500
43	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES	70	$ 3.713	$ 259.875
44	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS	1	$ 6.075	$ 6.075
45	GUANTE LATEX NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND	15	$ 6.075	$ 91.125
46	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND	10	$ 6.075	$ 60.750
47	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN	3	$ 25.650	$ 76.950
48	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA	6	$ 37.125	$ 222.750
49	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L3210 COLOR NEGRO	UNIDAD	4	$ 81.000	$ 324.000
50	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	6	$ 81.000	$ 486.000
51	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5590 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	6	$ 81.000	$ 486.000
52	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	6	$ 81.000	$ 486.000
53	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD	2	$ 81.000	$ 162.000
54	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID	4	$ 25.650	$ 102.600
55	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA	2	$ 60.750	$ 121.500
56	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON	2	$ 81.000	$ 162.000
57	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID	2	$ 6.750	$ 13.500
58	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID	12	$ 1.688	$ 20.250
59	MARCADOR PERMANENTE	UNID	12	$ 1.688	$ 20.250

60	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID	25	$ 3.038	$ 75.938
61	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI	15	$ 60.750	$ 911.250
62	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID	12	$ 4.050	$ 48.600
63	PANELA CUADRADA * 5000 GR		8	$ 25.650	$ 205.200
64	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE	45	$ 6.075	$ 273.375
65	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	39	$ 175.500	$ 6.844.500
66	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS	8	$ 195.750	$ 1.566.000
67	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES	50	$ 6.750	$ 337.500
68	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE	11	$ 40.500	$ 445.500
69	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO	1	$ 101.250	$ 101.250
70	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO	7	$ 5.063	$ 35.438
71	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID	25	$ 4.050	$ 101.250
72	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID	5	$ 4.050	$ 20.250
73	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	6	$ 16.875	$ 101.250
74	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID	5	$ 94.500	$ 472.500
75	PILAS ALKALINA AA	PAR	8	$ 6.075	$ 48.600
76	PILAS ALKALINA AAA	PAR	8	$ 6.075	$ 48.600
77	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID	3	$ 6.750	$ 20.250
78	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM	UNID	1	$ 20.250	$ 20.250
79	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID	2	$ 23.625	$ 47.250
80	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID	12	$ 16.875	$ 202.500
81	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID	3	$ 30.375	$ 91.125
82	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID	2	$ 16.875	$ 33.750

83	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND	6	$ 13.500	$ 81.000
84	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID	12	$ 2.025	$ 24.300
85	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA	3	$ 20.250	$ 60.750
86	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID	10	$ 2.700	$ 27.000
87	SELLO DE TINTA	UNID	2	$ 27.000	$ 54.000
88	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID	1	$ 101.250	$ 101.250
89	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	10	$ 4.050	$ 40.500
90	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	4	$ 13.500	$ 54.000
91	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE	2	$ 13.500	$ 27.000
92	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID	15	$ 9.450	$ 141.750
93	TAJALAPIZ METALICO	UNID	20	$ 338	$ 6.750
94	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA	6	$ 13.500	$ 81.000
95	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND	4	$ 121.500	$ 486.000
96	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID	11	$ 6.075	$ 66.825
97	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND	10	$ 3.375	$ 33.750
98	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR		8	$ 10.125	$ 81.000
99	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO		6	$ 101.250	$ 607.500
100	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 4 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	80	$ 6.750	$ 540.000
101	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 7 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE	30	$ 8.100	$ 243.000
102	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS	2	$ 20.250	$ 40.500
				TOTAL	$ 39.799.475

5. 12 PRECIOS DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la entidad (si aplica) y estudio de mercado para el presente proceso, establece como precio de referencia el menor valor de los valores cotizados en concordancia con el valor del presupuesto asignado de acuerdo a los resultados obtenidos en el numeral anterior.

Dada las condiciones del proceso y el valor total obedece a las especificaciones técnicas y necesidades del suministro de elementos de papelería, tóneres, aseo, cafetería y recarga de extintores para las diferentes dependencias de la alcaldía del municipio de Toca.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad, IVA Incluido.

NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar la disponibilidad total establecida por la entidad.

NOTA 3: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 6: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

Nota 7: Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la entidad (si aplica) y estudio de mercado para el presente proceso, establece como precio de referencia el promedio de los valores cotizados en concordancia con el valor del presupuesto asignado de acuerdo a los resultados que se describen a continuación:

El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables:

- Análisis de consumos y precios históricos
- Sondeo de mercado local mediante la cotización presentada
- Revisión de precios del mercado nacional
- Presupuesto autorizado año 2025.

El presupuesto asignado por el municipio de Toca – Boyacá al momento de proyectar el presente estudio previo se calcula en el valor máximo del proceso de mínima cuantía, siendo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($39.799.475)** , sujetándose al monto aprobado en el Plan de Compras de la entidad para la vigencia 2025.

NOTA: Se deja claridad que el valor asignado para el presente proceso contractual se estableció de acuerdo a las cotizaciones allegadas y conforme al incremento de la variación anual de la Unidad de Valor Tributario (UVT) del año 2025

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del contrato.

5.1.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($39.799.475).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CAFETERIA, ASEO, RECARGA DE EXTINTOTRES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ**, es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($39.799.475)** como se evidencia en el acápite de ESTUDIO de SECTOR, de los presentes pliegos de condiciones.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. Del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad financiera
c) Capacidad Técnica

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ y

firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (LEY 1955 DE 2019)** así:

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad a se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, EL

MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACA verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

 En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. **Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.**

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto

de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ página web www.rues.org.co .
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación

correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. (LEY 2013/2019)

El futuro contratista, sin excepción, deberán descargar el instructivo y llenar el formato de acuerdo lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019. Por lo anterior, me permito remitir los links de los formatos e instructivos así:

1. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019-12-31_instructivo_dbrrci.pdf. (instructivo para la publicación y divulgación y declaración del impuesto sobre renta y complementarios- ley 2013 del 30 de diciembre de 2019).
2. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad
3. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/busqueda (consulta ciudadana)
4. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/0/2019-12-30_ Declaracion_bienes_rentas_conflicto_interees.xlsx (formato de publicación proactiva declaración de bines y rentas y registro de conflictos de interés.

PACTO DE TRANSPARENCIA

La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES

La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido

en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Financiero se evaluarán como **Aportado o No.**

NOTA: Para toda persona natural o jurídica los documentos de verificación financiera no son habilitantes y por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato

PANTALLAZO EN EL PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO), EN EL QUE SE VISUALIZA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO COMO LA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN QUE SE CARGA EN SECOP I Y SECOP II (SÓLO DE HABER CONTRATADO CON EL ESTADO).

CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).

6. CAPACIDAD TÉCNICA

FICHA TÉCNICA:

Se deberá presentar ficha técnica de cada producto para corroborar la calidad y la marca ofrecida por el oferente.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia **ACREDITAR UN (01)** contrato y/o actas de liquidación suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de papelería, y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia **ACREDITAR UN (01)** contrato y/o actas de liquidación suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de recarga de extintores y entrega de tintas o que en los ítems contratados este la entrega de cartuchos de Tonners.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta.

LUGAR DE COMERCIO:

Requisito de Local Comercial

El oferente debe contar con un establecimiento comercial ubicado en el municipio de Toca, Boyacá, que garantice la capacidad operativa para atender la demanda de suministros de manera continua y oportuna.

Documentación Requerida

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos:

Opción 1: Propiedad del Establecimiento

- **Certificado de Cámara de Comercio vigente** (no mayor a 30 días) donde conste que la dirección del establecimiento comercial se encuentra registrada en el municipio de Toca, cuente con dos (2) años de antigüedad en el Municpio.

Finalidad del Requisito

Este requisito tiene como propósito asegurar que el contratista tenga la capacidad logística y operativa para:

- Garantizar el suministro diario de elementos según las necesidades de la entidad
- Asegurar la entrega oportuna de los productos requeridos
- Mantener disponibilidad de inventario para atender las cantidades solicitadas
- Facilitar la supervisión y control del cumplimiento del contrato

Verificación

La entidad verificará la veracidad de la información presentada y podrá realizar visitas de inspección al establecimiento comercial durante el proceso de evaluación de propuestas.

Justificación: *este requisito se requiere dado que en los últimos 10 años el municipio los proveedores son el Municipio de Toca y hace efectiva y eficiente el objeto del contrato.*

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:

El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia general habilitante del proponente será de un (1) contrato sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.4.1 del presente documento.

NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

Es decir, el presente requisito habilitante NO se deberá tener en cuenta en caso que se limite el presente proceso a Mipymes.

La entidad dará aplicabilidad al Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa:

"***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.***"

6.3 OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios, según lo siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL * 400 ML	UND			
2	BALDE BASE PLÀSTICO ESCURRIDOR SISTEMA PALANCA DE TRAPEADOR CON RUEDAS CAPACIDAD 20 LITROS	UND			
3	BALDE PLÀSTICO REDONDO CON ASA DE AGARRE	UND			

	CAPACIDAD 10 LITROS				
4	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS POR 5 COLORES FUERTES DE 25 HOJAS CADA UNO; TAMAÑAN 8*8,5*0,2 CM; DISPLEY POR 24 UNIDADES	DISPLAY			
5	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 11 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES			
6	BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE; DIAMETRO 7,4 MM; LARGO 28 CM*60UNIDADES	PAQUETES			
7	BISTURI PLASTICO CON GUIA METALICA 18 MM*12 UNIDADES	DISPLAY			
8	BOLSA MANIJA DE 25 KL * 100 UND COLOR NEGRO O BLANCO	PAQ			
9	BOMBILLOS LED LUZ BLANCA 9W E27 COLOR DE LA LUZ BLANCO NEUTRO	UND			
10	BOTIQUÍN 18 ELEMENTOS VEHICULAR REGLAMENTARIO	PAQ			
11	BROCHA MANGO PLASTICO 3´´ ANCHO *7" LARGO	UNID			
12	CAFÉ EN PEPA DE BUENA MARCA, EMPACADO EN BOLSA DE 500GR,	LIBRA			
13	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200 DE CARTON CON TAPA Y APILABLE	UNIDADES			
14	CAJA DE GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 2"*12 UNIDADES	CAJAS			
15	CAJA DE GANCHO NODRIZA DORADO DE 3 CM *100 UNIDADES	CAJAS			
16	CAJAS DE LAPIZ * 12 UND TIPO GRAFITO HB, COLOR NEGRO	CAJAS			
17	CARPETA DOBLE SOLAPA, ELABORADA EN CARTULINA PROPALCOTE	UNID			
18	CARTUCHO DE TONER HP	UNIDAD			

	COLOR NEGRO				
19	CARTUCHO DE TONER RICOH 550 COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD			
20	CARTUCHO DE TONER RICOH IM 430F ECOLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD			
21	CARTULINA COLOR BLANCO EN PLIEGO DE 100*70 CM	PLIEGO			
22	CARTULINA OPALINA CARTA 100 HOJAS	PAQUETES			
23	CARTULINA PLANA EN PLIEGO; COLORES SURTIDOS; MEDIDA 70CM *100 CM	PLIEGO			
24	CERA AUTOBRILLANTE PARA PISOS LAMINADOS, INCOLORA, ANTIDESLIZANTE * GALÒN	GALÓN			
25	CHURRUSCO PLÀSTICO PARA BAÑO CON BASE	UND			
26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE *200 METROS *48MM	ROLLO			
27	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 18MM DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO; COLOR BLANCO	ROLLO			
28	CLIP METALICO ESTANDAR CAJA *100 UNIDADES	CAJAS			
29	CLOROX * CALÒN	GALÒN			
30	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ RESISTENTE AL CALOR CON MANGO7 DIAMETRO APROXIMADO 30CM	UND			
31	CONECTORES PLUG RJ45 CAT6, PASS THROUGH PLÁSTICO * 50 UNIDADES	PAQUETE			
32	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ PACK POR 12 UNIDADES	PACK			
33	COSEDORA, GRAPADORA MEDIA TIRA, CAPACIDAD PARA 25 HOJAS, TAMAÑO DE GRAPA 26/6	UNID			
34	COSEDORA REVISTAS 240 HOJAS - 25 CM DE PROFUNDIDAD GRAPADORA	UNID			
35	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA MANZANA Y/O LAVANDA * GALÒN	GALÒN			
36	DETERGENTE EN POLVO * 6000 GRS	BOLSA			
37	ESCOBA GRANDE SUAVE				

38	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLOR NEGRO CAJA *12 UNIDADES	CAJAS			
39	ESFERO BOLIGRAFO EN GEL DE COLORES NEON Y PASTELES CAJA *12 UNIDADES	CAJAS			
40	FOAMY EN PLIEGO DE COLORES SURTIDOS	PLEGOS			
41	GANCHO ADHESIVO DE PARED COLOR BLANCO DE 2,5 CM*4,5 CM	UNID			
42	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO*5000 UND NO 26/6	CAJAS			
43	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR 20 UNIDADES	PAQUETES			
44	GANCHO ORGANIZADOR DE CABLE PARA PARED; DIAMETRO 6MM; CLAVO 18 MM POR 50 UNIDADES	CAJAS			
45	GUANTE LATEX NEGRO CALIBRE 35 TALLA 7/2	UND			
46	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 7CM	UND			
47	JABON DE LOZA LIQUIDO DOYPACK * 4 LT	GALÓN			
48	JABON DE MANOS LIQUIDO * 4 LTS	GARRAFA			
49	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L3210 COLOR NEGRO	UNIDAD			
50	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L575 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD			
51	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5590 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD			
52	KIT BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L5290 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD			
53	kit BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON L120 (MAGENTE, AMARILLO, NEGRO Y CIAN)	UNIDAD			
54	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES RAYADO DE PASTA DURA DE 500 FOLIOS	UNID			

55	LIMPIAVIDRIOS SECADO RÁPIDO BIODEGRADABLE * 4 LITROS	GARRAFA			
56	LUSTRA MUEBLES LIQUIDO PARA MUEBLES DE MADERA * 4 LTS	GALON			
57	MADEJA DE PIOLA CRUDA #72 (6MM)	UNID			
58	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNID			
59	MARCADOR PERMANENTE	UNID			
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA(SHARPIE)	UNID			
61	MEMORIA USB DE 129 GB	UNI			
62	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNID			
63	PANELA CUADRADA * 5000 GR				
64	PANELA PULVERIZADA * 8GR *50 SOBRES	PAQUETE			
65	PAPEL BOND 60G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJAS			
66	PAPEL BOND 60G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJAS			
67	PAPEL FOTOGRAFICO A4 120GR *20 UNID	PAQUETES			
68	PAPEL HIGIENICO ROLLO 250 MTR * 24 UND	PAQUETE			
69	PAPEL KRAFT DE 100 cm x 150 m	ROLLO			
70	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS *24	ROLLO			
71	PEGANTE EN BARRA CONTENIDO MÍNIMO 40 G	UNID			
72	PEGANTE LÍQUIDO MÍNIMO 225G	UNID			
73	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 30 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID			
74	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS * 60 HOJAS7PERFORACIÒN CIRCULO	UNID			
75	PILAS ALKALINA AA	PAR			
76	PILAS ALKALINA AAA	PAR			
77	PINCELES CERDAS SUAVES JUEGO X 6 UNIDADES	UNID			
78	PISTOLA DE SILICONA 110V	UNID			

	60W GRANDE BARRA DELGADA 7,4 MM				
79	PISTOLA DE SILICONA 110V 60W GRANDE BARRA GRUESA 11MM	UNID			
80	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	UNID			
81	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LB	UNID			
82	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	UNID			
83	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA + PALO 23 CM ANCHO	UND			
84	REGLA PLASTICA CON MEDIDA MILIMETRICA DE 30 CM	UNID			
85	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS *12	CAJA			
86	SACAGANCHOS PARA GRAPA	UNID			
87	SELLO DE TINTA	UNID			
88	SELLO SECO DE SEGURIDAD DE 4,1 CM DIAMETRO	UNID			
89	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE			
90	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE			
91	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50	PAQUETE			
92	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNID			
93	TAJALAPIZ METALICO	UNID			
94	TAPABOCA TRES CAPAZ AZUL DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICO DESCARTABLE CON 3 CAPAS COLOR AZUL *50 UND	CAJA			
95	TERMO BOMBA 3L DOBLE PARED ACERO INOXIDABLE	UND			
96	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 9" DE LARGO	UNID			
97	TOALLAS DE LIMPIEZA MICROFIBRA LIMPIONES	UND			
98	TRAPERO MICRO FIBRA REDONDO 1000GR				
99	TRAPEROS MOPA MICROFIBRA PLANO CON CABO MÉTALICO *50 CM ANCHO				
100	VASO DE CARTÓN	PAQUETE			

	ECOLÓGICO 4 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS				
101	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 7 OZ PARA BEBIDAS CALIENTES* 50 UNDS	PAQUETE			
102	VINILO CAJA POR 12 UNIDADES CADA UNA DE 120 CC.	CAJAS			

Como la oferta económica se evaluará seleccionando la más favorable en términos de precio, la contratación de la oferta ganadora no podrá superar el monto del presupuesto oficial establecido anteriormente.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido;

NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad

Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30%) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo?	Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro del MUNICIPIO DE Toca-	El contratista debe actuar inmediatamente.	1	2	3	BAJO	EL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ	El MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente e la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor y contratista	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ disponga de los beneficios adquiri	Inmediatamente ocurra la novedad

										YACÁ										dos		
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICOS	El incumplimiento o el cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales	El contratista falta a la cláusula de plazo	1	4	5	ALTO	Supervisor	El supervisor deberá informar y/o iniciar la rescisión del contrato	1	2	3	ALTO	NO	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	El municipio deberá originar reconocimiento de perjuicios	El municipio deberá informar de la ocurrencia del hecho
3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Deficiencias en la calidad del suministro	Productos o materiales suministrados no cumplen con las especificaciones acordadas	1	4	5	MEDIO	Contratista	El Contratista debe dentro del plazo estipulado realizar el cambio del producto	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	En la ocurrencia del	N/A	Supervisor deberá informar de la ocurrencia del hecho	Inmediatamente debe dar pronta solución
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos de fuerza mayor	Eventos imprevisibles como desastres naturales, huelgas, pandemias o conflictos bélicos	2	5	7	ALTO	Contratista	El contratista debe solicitar prorroga de manera inmediata	1	4	5	ALTO	SI	Contratista	Ejecución del contrato	N/A	Evaluación de los daños y perjuicios	Cuando ocurra un hecho
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Problemas de transporte y logística	Daños en los productos o retrasos en las entregas	1	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista debe buscar los medios logísticos para dar cumplimiento	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor Contratista	Ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	El contratista debe asegurar la entrega de los elementos	Durante la ejecución del contractual
6	ESPECI	INTERN	CONTRA	OPERAC	Insolvencia del proveedor	Incumplimiento total del objeto	1	4	5	MEDIO	Contra	Rescisión de contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor Contratist	Ejecución de	Plazo d	Acción Legal	Durante la ejecución del contra

	FICO	O	TACIÓN	IONALES						ista							a	lcontrato	ejecucióndelcontrato		ctual

9. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso",** cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del el MUNICIPIO DE TOCA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del el MUNICIPIO DE TOCA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE TOCA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE TOCA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el MUNICIPIO DE TOCA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el MUNICIPIO DE TOCA hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el v lar de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI

CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NOI	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	**PLAZO GENERAL**	**Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes**	**Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones**
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

11. CRITERIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de la invitación, las siguientes:

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de la invitación, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. 14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el Municipio de Toca.

15. Cuando supere el factor multiplicador definido. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

16. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

17. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

18. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.

19. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.

20. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

21. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

22. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

23. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

24. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

25. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

26. Los demás casos expresamente establecidos en la Ley o en el Pliego de Condiciones Electrónico.

11.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES

Los proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con El MUNICIPIO DE TOCA de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8 de la

Ley 80 de 1993 de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y normas especiales. El MUNICIPIO DE TOCA verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación y además se verificará la información que aporta el Registro Único de proponentes sobre multas y sanciones de los cinco (5) últimos años a efecto de determinar, la existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento:

1) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que, siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la Ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección.

2) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, debe acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Adicionalmente en atención al artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.", los proponentes que pasados seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y ésta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día, se darán las siguientes consecuencias:

1) No podrá obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2) No podrá ser nombrado o ascendido en cargo público.
3) No podrá ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4) No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
5) No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de Comercio.

Por lo tanto, el servidor Público investido del poder de nominación o los ordenadores del gasto, deberán previamente revisar el registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que la persona natural a ser nombrada o ascendida en un cargo público o que el futuro contratista de la entidad NO se encuentre en mora en el pago de una multa impuesta por una infracción al Código Nacional de Policía y Convivencia".

11.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario; en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

1.4 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA

El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE TOCA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE TOCA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO DE TOCA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al MUNICIPIO DE TOCA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que El MUNICIPIO DE TOCA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE TOCA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que El MUNICIPIO DE TOCA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE TOCA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

11.5. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

El presente proceso se publicará en el Portal Único de Contratación - Plataforma Transaccional SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso de selección. **ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN OBSERVACIONES O ACLARACIONES A TRAVÉS DEL CORREO. EN CONSECUENCIA; EN NINGÚN CASO** El MUNICIPIO DE TOCA **ATENDERÁ CONSULTAS U OBSERVACIONES POR OTRO MEDIO. ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONSULTAR DE MANERA PERMANENTE LA PLATAFORMA MENCIONADA, PARA CONOCER LAS ACTUACIONES DURANTE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO**.

11.6 ANEXOS

1. PAA

2. CDP
3. DESIGNACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES
4. ESTUDIO PREVIO-TÉCNICO.

FORMATOS
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ADMINISTRATIVOS
FORMATO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
FORMATO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
FORMATO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEPARAFISCALES DE PERSONA NATURAL
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTE PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTRLAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE (SEÑALAR Y ADJUNTAR EL SOPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL QUE SE ACOJA)
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD
FORMATO GENERACIÓN NÚMEROS ALEATORIOS EN CASO DE DESEMPATE

12. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, quien fue designado por el ordenador del gasto del municipio; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.

13. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	Firma
Comité técnico Estructurador	LEONEL FONSECA CAMARGO	**Secretario de**	

		Gobierno	
Comité jurídico estructurador	NATHALLY ROSALES PAREDES	**Asesora Externa en contratación estatal**	